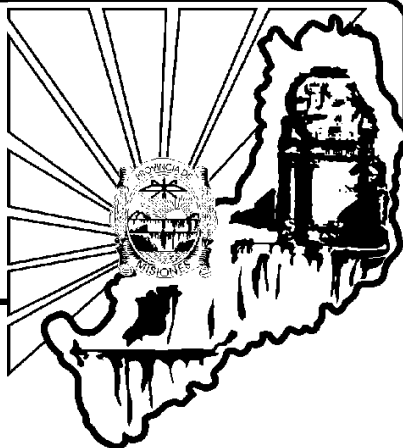


BOLETIN OFICIAL **de la Provincia** **de Misiones**



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - N° 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXVI N° 15971

POSADAS, LUNES 9 DE OCTUBRE DE 2023

EDICIÓN DE 37 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Sr. RICARDO WELLBACH
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. HÉCTOR JAVIER CORTI
Ministro Secretario de Deportes
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Energía
Sr. NICOLÁS TREVISAN
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministro Secretaria de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretaria de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Completos N°s.: 1314 y 1700 Pág. 2 a 11.

Decretos Sintetizados N°s.:
1318 y 1320..... Pág. 11 y 12.

Subsecretaría de Transporte, Puertos,
Aeropuertos y Redes de Comunicación:
Disposición N°: 158 Pág. 12 y 13.

Sociedades: Pág. 13 a 17.

Edictos:..... Pág. 17 a 32.

Convocatorias:..... Pág. 32 a 36.

Licitaciones: Pág. 36 y 37.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones

TEL/FAX: (0376) 4447021

boletin_oficial@misiones.gov.ar

www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 1314

POSADAS, 22 de Agosto de 2.023.-

VISTO: El Expte. N° 8100-17440/2.023 Registro de Fiscalía de Estado, caratulado: “ENERGÍA DE MISIONES S.A. CONVOCA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS PARA EL DÍA 23/08/2.023 A LAS 9 HS. EN SEDE CALLE LA RIOJA N° 2.051 POSADAS”; y

CONSIDERANDO:

QUE, a Fs. 1 obra nota de fecha 03 de Agosto del corriente año, suscripta por la Señora Presidente de Electricidad de Misiones Sociedad Anónima (E.M.S.A.) Dra. Virginia KLUKA, donde comunica al señor Fiscal de Estado la convocatoria a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de Agosto de 2.023 a las 09:00 horas, en la sala de reuniones de su edificio sito en la calle La Rioja N° 2.051 de la Ciudad de Posadas;

QUE, asimismo en las referidas actuaciones obran Acta de Directorio N° 1.157 y un ejemplar de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio Económico N° 55 cerrado el 31/12/2.022;

QUE, conforme a las disposiciones legales vigentes es necesario designar al representante del Estado Provincial, y conferir al mismo las instrucciones correspondientes;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNASE al Señor Fiscal de Estado de la Provincia de Misiones, Dr. FIDEL EDUARDO DUARTE, D.N.I. 14.813.258, y/o a la Directora General de Ejecuciones Fiscales Dra. MARÍA BELÉN DEI CASTELLI, D.N.I. 27.785.854 y/o al Director General de Sumarios Dr. JUAN CARLOS SPACHUK, D.N.I. 20.518.165, como representantes Titular y Suplentes, respectivamente, del Estado Provincial en representación de las Acciones Clase “A”, ante la Asamblea General Ordinaria convocada por ELECTRICIDAD DE MISIONES SOCIEDAD ANÓNIMA (E.M.S.A.), para el día 23 de Agosto de 2.023 a las 09:00 horas, en la sala de reuniones de su edificio sito en la calle La Rioja N° 2051 de la Ciudad de Posadas.-

ARTÍCULO 2º.- INSTRÚYESE, al representante de la Provincia de Misiones para que en la Asamblea General Ordinaria a la que se hizo referencia precedentemente, y con relación a los puntos del orden día que son objetos del mismo expresen lo siguiente: Punto Uno: Considere y vote favorablemente la designación de dos (2) Asambleístas para que juntamente con la Presidente suscriban el acta de asamblea. Punto Dos: Considere y vote favorablemente los motivos que expongan las Autoridades de E.M.S.A. respecto al llamado a Asamblea General Ordinaria excedido el plazo fijado por el artículo 234º de la Ley 19.550. Punto Tres: Considere y vote favorablemente: APROBAR la Consideración de Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Notas a los Estados Contables e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio N° 55 cerrado el 31 de Diciembre de 2.022. Punto Cuatro: Considere y vote favorablemente: APROBAR la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio N° 55 cerrado al 31 de Diciembre de 2.022. Punto Cinco: Considere y vote favorablemente el Tratamiento y Destino del Resultado del Ejercicio y el Acumulado al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre del 2.022.-

ARTÍCULO 3º.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 4º.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese, dése a publicidad. Tomen conocimiento Secretaría de Estado de Energía, Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y Fiscalía de Estado. Gírese copia autenticada a la Empresa Electricidad de Misiones Sociedad Anónima (E.M.S.A.). Cumplido. ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD – Safrán

DECRETO N° 1700

POSADAS, 05 de Octubre de 2.023.-

VISTO: El Expediente N° 3000-1993-23 registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos caratulado: “E/ PTO. DCTO. ACTUALIZACIÓN DE TASA - CAPÍTULO V- LEY XXII - N° 25- 2.023”; y

CONSIDERANDO:

QUE, por Ley XXII - N° 25 (antes Ley 3262), en su Capítulo V, se fijan las tasas retributivas de servicios de la Admi-

nistración Central de la Provincia de Misiones;

QUE, por Decreto N° 1.924/22 se actualizaron las tasas retributivas de Servicios de la Administración Central de la Provincia de Misiones establecidas en el Título V de la Ley XXII - N° 25 (antes Ley 3.262) conforme a las facultades otorgadas por el Artículo 16° de la Ley VII - N° 94;

QUE, las tasas que perciben los Organismos de la Administración Central, son destinados a cubrir los costos operativos y mejoramiento en la atención de los trámites que le dieron origen, por lo que deviene necesario su actualización a fin de permitir el cumplimiento de los objetivos para los que fueron establecidos;

QUE, por el Artículo 16 de la ley VII - N° 97 se faculta al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, a efectuar adecuaciones en la Ley XXII - N° 35 (antes Ley 4.366) y la Ley XXII - N° 25 (antes Ley 3.262) de las alícuotas y de los tributos allí establecidos, con amplias facultades para establecer o modificar los regímenes vigentes de pagos a cuenta, percepción, bonificaciones, retención o recaudación e información, como también, se lo faculta para instrumentar la actualización de los montos y alícuotas comprendidos en el Título V de la Ley XXII - N° 25 (antes Ley 3.262);

QUE, mediante Resolución del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Misiones N° 452/23 se instruyó a la Dirección General del Registro Provincial de las personas a que lo sucesivo se proceda a admitir en el marco de las solicitudes de matrimonio, las peticiones de extranjeros no residentes en los términos de su condición jurídica establecidos por los Artículos N° 20 y 24 de la Ley Nacional N° 25.871;

QUE, por lo antes dicho deviene necesario promover una reforma que implica la actualización de las tasas en valor nominal, como así también, la inclusión de las tasas administrativas a favor de los conceptos de “Celebración de Matrimonio en Puntos Turísticos de Personas Extranjeras No Residentes en la Provincia” y de “Reserva de Nombre” en el ámbito del Registro Provincial de las Personas y de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público respectivamente;

QUE, no existen objeciones que formular al respecto, resulta procedente al dictado del presente instrumento;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- INCLÚYASE el Concepto de “Celebración de Matrimonio en Puntos Turísticos de Personas Extranjeras No Residentes en la Provincia”, en el Capítulo X- Título V de la Ley XXII - N° 25 (antes Ley 3262), conforme a las facultades otorgadas por el Artículo 16 de la Ley VII - N° 97, el que quedará conformado de acuerdo al ANEXO I que forma parte del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°.- INCLÚYASE el Concepto de “Reserva de Nombre” en la grilla de tasas de Servicios de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, las cuales se encuentran en el ANEXO II del presente Decreto.-

ARTÍCULO 3°.- INCORPÓRASE y ACTUALÍZANSE las tasas establecidas en el Título V de la Ley XXII - N° 25 (antes Ley 3262), conforme a las facultades otorgadas en el Artículo 16° de la Ley VII - N° 97, que quedaran determinadas de acuerdo al ANEXO I que forma parte del presente Decreto.-

ARTÍCULO 4°.- INCORPÓRASE y ACTUALÍZANSE la grilla de tasas de servicios de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, las cuales se encuentran en el ANEXO II del presente Decreto.-

ARTÍCULO 5°.- EL presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial.-

ARTÍCULO 6°.- REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Ministros Secretarios de Coordinación General de Gabinete, de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, de Gobierno, del Agro y la Producción, de Ecología y Recursos Naturales Renovables y de Salud Pública.-

ARTÍCULO 7°.- REGÍSTRESE. Comuníquese, tomen conocimiento los Ministerios de Coordinación General de Gabinete, de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, de Gobierno, del Agro y la Producción, de Ecología y Recursos Naturales Renovables y de Salud Pública, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia, Dirección General de Ingresos y Finanzas y Coordinación Fiscal y la Dirección General de Rentas. Cumplido, ARCHÍVESE.-

*HERRERA AHUAD – Wellbach – Safrán – Pérez
López Sartori – Kreimer – Alarcón*

ANEXO I

CONCEPTO	
TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS	
ARTÍCULO 32	
Tasa General de actuación por expedientes ante las reparticiones y dependencias de la Administración Pública Provincial, cualquiera fuere la cantidad de fojas utilizadas, elementos o documentos que se incorporen a las mismas. Dicha tasa deberá satisfacerse en oportunidad de iniciarse la actuación administrativa.	\$ 450
DIRECCION GENERAL DEL REG. DE LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE	
ARTÍCULO 33 Por cada inscripción de actos, contratos y operaciones que importen la transmisión o retransmisión de dominio de inmuebles a título perfecto o imperfecto, sean originados en ventas, donaciones, disoluciones, fusiones, escisiones de sociedades, cambio de denominaciones o de tipología social, daciones en pago, fideicomisos, distractos o cualquier otra forma de transmisión o retransmisión de dominio, se abonará una tasa fija de pesos siete mil doscientos (\$7.200,00) por cada inmueble causa-objeto de la operación, con más la proporción equivalente al cuatro por mil (4 ‰) sobre el mayor valor que surja de la comparación entre la valuación fiscal para el pago del último año del Impuesto Inmobiliario, del precio de venta o del valor asignado, determinado o atribuido a los actos, contratos u operaciones.	
El mismo sistema regirá para la inscripción de la declaratoria de herederos, hijuelas y testamentos, con la diferencia, que la tasa proporcional se calculará sobre el monto de valuación especial, a la transmisión gratuita de bienes o en su defecto, de la valuación fiscal a los fines del pago del último Impuesto Inmobiliario vencido.	
ARTÍCULO 34	
En las inscripciones que a continuación se mencionan, se abonarán las tasas que en cada caso se especifican:	
a) para la inscripción de preanotaciones hipotecarias que contempla la Ley Nacional N° 12.962 se abonará una tasa fija de pesos dos mil setecientos (\$2.700,00), más la alícuota del dos por mil (2‰) sobre el monto del anticipo y se computará posteriormente para el pago de la alícuota de inscripción de la hipoteca definitiva, cuando ésta se concrete.	
En los pedidos de prórroga se abonará una tasa de pesos dos mil setecientos (\$2.700,00);	
b) por cada inscripción, cancelación o extinción por cualquier causa de derechos reales, no previstos en forma expresa, se abonará una tasa de pesos un mil novecientos ochenta (\$1.980,00) por cada inmueble;	
c) por cada inscripción de reglamento de propiedad y administración, conforme lo dispuesto por la Ley Nacional N° 13.512 se abonará una tasa de pesos un mil novecientos ochenta (\$1.980,00) por cada unidad funcional que integra el edificio y de pesos un mil ochenta (\$1.080,00) por cada unidad complementaria;	
d) por cada inscripción de reglamento previsto en la Ley Nacional N° 19.724 se abonará una tasa de pesos novecientos noventa (\$990,00);	
e) por cada inscripción de los contratos a que hace referencia el Artículo 12 de la Ley Nacional N° 19.724 se abonará una tasa de pesos setecientos veinte (\$720,00);	
f) por cada inscripción, reinscripción o cancelación del derecho real de superficie forestal a que alude la Ley Nacional N° 25.509 se abonará una tasa variable del dos por mil (2‰) calculada sobre el precio o valor establecido en el contrato;	
g) por cada inscripción de leasing y prórrogas de inscripción de dominio se abonará una tasa de pesos dos mil quinientos veinte (\$2.520,00);	
h) por cada solicitud de mantenimiento o levantamiento de cláusula de inembargabilidad sobre inmuebles se abonará una tasa de pesos un mil novecientos ochenta (\$1.980,00);	
i) por las inscripciones de división de condominio se abonará una tasa de pesos un mil novecientos ochenta (\$1.980,00) por cada uno de los inmuebles asignados o adjudicados.	
ARTÍCULO 35	
Por cada anotación de medidas precautorias o cautelares, se abonará una tasa de pesos tres mil setecientos cincuenta (\$3.750,00) y pesos dos mil seiscientos cincuenta (\$2.750,00) por sus levantamientos.	
ARTÍCULO 36	

Por cada anotación que se efectúe al margen de asientos registrados, se abonará una tasa de pesos un mil novecientos ochenta (\$1.980,00) por cada matrícula.	
ARTÍCULO 37	
Por la solicitud de consulta de protocolo y folio real relativos o vinculados al dominio, se abonará una tasa de pesos un mil cuatrocientos cuarenta (\$1.440,00).	
ARTÍCULO 38	
Por los informes y certificados que se extiendan referentes al dominio, hipotecas, embargos, inhibiciones, se abonará una tasa de pesos un mil ochocientos (\$ 1.800,00) por cada uno de los inmuebles objeto del informe y de pesos un mil novecientos ochenta (\$1.980,00) por cada uno de los inmuebles causa - objeto del certificado. Cuando la búsqueda exceda el término legal de vigencia de las inscripciones registrales indicadas, se abonará una sobretasa de pesos un mil doscientos sesenta (\$ 1.260,00). Los informes y certificados que contengan errores imputables al Registro serán rectificadas y actualizados por éste, a la fecha que se realice la rectificación y la misma se hará sin cargo alguno y en un plazo máximo de 24 horas de iniciado el reclamo.	
ARTÍCULO 40	
Por la inscripción de segundos y ulteriores testimonios que se efectúen se abonará una tasa de pesos dos mil setecientos (\$2.700,00).	
ARTÍCULO 41	
Por los informes sobre titularidad de dominio sobre inmuebles, se abonará una tasa de pesos un mil ochocientos (\$ 1.800,00) por cada persona objeto de la solicitud	
ARTÍCULO 42	
Por toda inscripción, reinscripción, ampliación o sustitución de hipoteca o cesión de crédito hipotecario se abonará una tasa de pesos un mil trescientos cincuenta (\$1.350,00) por cada uno de los inmuebles objeto de la garantía o cesión, con más la proporción equivalente al dos por mil (2 %) sobre el mayor valor que surja de la comparación del importe de la garantía o el saldo del crédito hipotecario cedido o el monto de la operación.	
ARTÍCULO 43	
Por la inscripción de documentos aclaratorios, complementarios, rectificatorios o confirmatorios de otros sin alterar su valor, término o naturaleza, siempre que no implique retransmisión del dominio, se abonará una tasa de pesos un mil novecientos ochenta (\$1.980,00), la cual debe ser satisfecha aunque forme parte integrante de otro documento, contrato o instrumento.	
ARTÍCULO 44	
Por la habilitación de libros de consorcios de propiedad horizontal, se abonará una tasa de pesos cuatro mil quinientos (\$4.500,00) por cada ejemplar.	
ARTÍCULO 45	
Por cada certificación de copias de minutas, se abonará una tasa de pesos setecientos veinte (\$720,00)	
DIRECCIÓN DE TIERRAS Y BOSQUES	
ARTÍCULO 48	
a) por permisos de posesión provisional:	
lotes urbanos:	\$ 850
lotes suburbanos:	\$ 1.700
lotes rurales:	\$ 2.450
b) Por guías forestales:	
de uno a cincuenta metros cúbicos decimales:	\$ 850
de cincuenta y uno a cien metros cúbicos decimales:	\$ 1.700
de más de cien metros cúbicos decimales:	\$ 2.450
Por permisos para radicación de plantas industriales forestales:	\$ 2.550
ARTÍCULO 49	
a) por permisos de explotación de bosques para aprovechamiento industrial:	\$ 1.700
b) por permisos de rozados y madera para mejoras:	\$ 450
c) por permisos para la instalación de fábricas de ladrillos y similares:	\$ 1.700
d) por permisos para la fabricación individual de ladrillos y similares:	\$ 450
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - MINISTERIO DE GOBIERNO	

ARTÍCULO 50	
Por el trámite de obtención de la autorización para el expendio de bebidas alcohólicas en jurisdicción provincial	\$ 300
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	
ARTÍCULO 51	
Por habilitaciones de farmacias, droguerías, botiquines y laboratorios de Análisis	\$ 1.700
ARTÍCULO 52	
Por los servicios de inspección se abonarán las siguientes tasas:	
a) droguerías:	\$ 550
b) farmacias:	\$ 450
c) botiquines:	\$ 200
DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO	
ARTÍCULO 53	
Por subdivisión de fracciones que determinan amezanamientos, por fracción de manzanas, ampliación o modificación de poblaciones existentes y nuevos centros de población, se abonarán las tasas de acuerdo a la siguiente escala:	
a) por mensura simple:	\$ 1.500
más el dos por mil (2 ‰) del valor fiscal libre de mejoras	
b) por mensura con fraccionamiento: por cada lote resultante	\$ 3.000
más el dos por mil (2 ‰) del valor fiscal libre de mejoras	
c) por mensura con unificación:	\$ 3.000
más el dos por mil (2‰) del valor fiscal libre de mejoras	
más por cada lote unificado	\$ 300
d) por mensura con unificación y fraccionamiento: por cada lote resultante	\$ 3.000
más el dos por mil (2‰) del valor fiscal libre de mejoras	
ARTÍCULO 54	
Por las fracciones no urbanizadas, dentro de plantas urbanas, suburbanas, quintas, chacras, campos, la tasa será determinada de acuerdo con la siguiente escala:	
a) por mensura simple:	\$ 1.500
más el cuatro por mil (4‰) del valor fiscal libre de mejoras	
b) por mensura con fraccionamiento: por cada lote resultante	\$ 3.000
más el cuatro por mil (4‰) del valor fiscal libre de mejoras	
c) por mensura con unificación:	\$ 3.000
más el cuatro por mil (4‰) del valor fiscal libre de mejoras	
más la tasa por cada lote unificado	\$ 300
d) por mensura con unificación y fraccionamiento: por cada lote resultante	\$ 3.000
ARTÍCULO 55	
a) por la presentación previa de planos de mensura para registro:	
primera presentación	\$ 1.500
segunda presentación	\$ 950

tercera presentación	\$ 950
cuarta presentación	\$ 950
quinta presentación y sucesivas	\$ 1.500
b) por consultas personales o por escrito de:	
planos de mensura, por cada uno	\$ 1.500
expedientes de mensura, por cada uno	\$ 1.500
por consulta de cualquier otro tipo de información, por cada consulta	\$ 1.500
c) por pedidos de anulación del registro de planos:	\$ 7.450
d) por rectificación de planos de mensuras registrados:	\$ 7.450
e) por solicitud de instrucciones especiales para mensura	\$ 3.000
f) por trámites que tengan el carácter de urgente, se abonará una tasa adicional del cincuenta por ciento (50,00%) sobre la que corresponda al servicio requerido	
ARTÍCULO 56	
Por venta de la documentación cartográfica proveniente del relevamiento Provincia de Misiones	
Escala 1: 250.000 (una hoja), cada una	\$ 2.350
Escala 1: 500.000 (una hoja), cada una	\$ 1.050
Escala 1: 1.000.000 (una hoja), cada una	\$ 850
<u>Departamentos</u>	
Escala 1: 50.000 (una hoja), cada una	\$ 1.500
<u>Centros Urbanos</u>	
Escala 1: 2.000 (una hoja), cada una	\$ 1.050
<u>Posadas</u>	
Escala 1: 10.000 (una hoja), cada una	\$ 3.000
Escala 1: 10.000 (parcial), cada una	\$ 1.800
Escala 1: 12.500 (una hoja), cada una	\$ 1.800
Escala 1: 2.500 (una hoja), cada una	\$ 1.600
Escala 1: 500 (secciones), cada una	\$ 1.800
<u>Municipios</u>	
Escala 1: 25.000 (una hoja), cada una	\$ 1.800
Escala 1: 10.000 (una hoja), cada una	\$ 1.800
<u>Mensuras</u>	
Hasta 2.000 centímetros cuadrados, cada una	\$ 750
De 2.000 centímetros cuadrados a 4.000 centímetros cuadrados, cada una	\$ 1.800
De 4.000 centímetros cuadrados a 6.500 centímetros cuadrados, cada una	\$ 2.350
De 6.500 centímetros cuadrados a 11.000 centímetros cuadrados, cada una	\$ 3.000
De más de 11.000 centímetros cuadrados, cada una	\$ 6.000
<u>Manzaneros</u>	
Por autenticación de copias	\$ 1.500
<u>Por derecho de publicación de cartografías</u>	
a) de Secciones Catastrales	\$ 22.650
b) de Ciudad o Pueblo	\$ 37.550

c) de Departamento	\$ 45.250
d) de la Provincia:	\$ 60.300
e) Informe del tipo de suelo por Unidad Cartográfica	\$ 6.000
ARTÍCULO 57	
Por convenios con terceros, públicos o privados, en relación a la	\$ 226.250
asistencia técnica, registral y trabajos de la Dirección General de Catastro, además de los	
viáticos y gastos que correspondan se abonará un canon mínimo	
ARTÍCULO 58	
Para las siguientes registraciones se abonarán las siguientes tasas fijas:	
a) para la presentación y registro de planos de prehorizontalidad Ley Nacional Nº 19.724:	\$ 31.400
b) por la presentación y registro de planos de propiedad horizontal Ley Nacional Nº 13.512: pesos quince mil ciento cincuenta (\$15.150,00) con más la suma de pesos mil quinientos (\$1.500,00) por cada unidad funcional	
ARTÍCULO 59	
Por la emisión de certificaciones por parte de la Dirección General de	
Catastro, se abonarán las siguientes tasas fijas:	
a) certificados catastrales:	\$ 1.700
b) revalidación de certificados:	\$ 750
c) certificados de valuación fiscal:	\$ 1.300
d) certificación sobre datos de dominio:	\$ 1.300
e) informe catastral:	\$ 1.050
ARTÍCULO 60	
Por la presentación de solicitudes de valuaciones se aplicarán las	
siguientes tasas:	
a) presentación de declaración jurada por cada parcela resultante del plano:	\$ 300
b) presentación de declaración jurada por rectificación de datos:	\$ 300
c) reconsideración de las valuaciones fiscales, solicitado solamente por el titular de dominio:	\$ 1.500
d) inspección de inmuebles por reconsideración de la valuación:	
Posadas:	\$ 3.000
Interior:	\$ 15.150
e) partidas globales:	\$ 300
f) copias de padrones inmobiliarios, departamentos y municipios:	\$ 30.100
ARTÍCULO 61	
Quando las consultas efectuadas al Departamento de Valuaciones tengan el carácter de exclusivamente profesionales, por los servicios que a continuación se detallan se abonarán las siguientes tasas fijas:	
a) urbano por cada manzana catastral:	\$ 850
b) suburbano y rural por cada grupo "lindero" de diez (10) cédulas:	\$ 100
c) consultas por escrito:	\$ 1.500
d) consulta de declaraciones juradas por cada parcela:	\$ 1.500
e) por consultas para mensura:	\$ 1.500
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS AGRARIOS	
ARTÍCULO 62	
Por el despacho y visación de guías de removido de ganado en pie, se	

<u>abonarán las siguientes tasas:</u>	
a) por ganado mayor vacuno, equino, etcétera: por cabeza	\$ 450
b) por ganado menor caprino, ovino, porcino, etcétera: por cabeza	\$ 200
ARTÍCULO 64	
Por las prestaciones de servicios del Registro Provincial de las Personas, se abonarán las tasas por los conceptos y montos que a continuación se detallan:	
I- Inscripciones:	
a) de nacimiento dentro de los cuarenta (40) días:	\$ 0
b) de nacimiento pasados los cuarenta días	\$ 450
c) de reconocimiento:	\$ 1.050
d) de defunciones	\$ 0
e) de divorcio y por anulación de matrimonio:	\$ 5.450
g) de adopción:	\$ 8.100
h) de transcripción de partidas de extraña jurisdicción:	\$ 1.150
i) de unificación de actas:	\$ 1.400
j) oficios judiciales:	\$ 2.150
k) de incapacidades:	\$ 3.850
II - Expediciones:	\$ 0
<u>a) por expedición de certificados:</u>	
1.- certificados y expedición de actas en el día:	\$ 850
2.- certificados, testimonios o fotocopias de inscripciones expedidos en la semana:	\$ 0
3.- certificados negativos de inscripción:	\$ 0
5.- certificado de defunción:	\$ 450
6.- por cada año investigado (por datos no precisos):	\$ 100
<u>b) por expedición de libretas de familia, incluida la inscripción de matrimonio:</u>	
1) original:	\$ 3.850
2) duplicado:	\$ 5.450
3) subsiguientes (triplicado, cuadruplicado, etcétera):	\$ 5.450
4) por cada inscripción (nacimiento o defunción) en la libreta de familia:	\$ 0
5) original de matrimonios de extraña jurisdicción:	\$ 5.450
III.- Rectificación de Partidas: por las rectificaciones que no sean imputables a errores u omisiones del Registro Provincial de las Personas:	\$ 1.400
IV.- Solicitudes:	
1) de partidas a otras jurisdicciones:	
a) servicio postal	\$ 950
b) servicio por telefax:	\$ 1.700
c) giro, valor acorde al arancel de cada jurisdicción.	\$ 0
2) Otras:	
a) de supresión de apellido marital:	\$ 1.400
b) de adición de apellido:	\$ 3.850
c) por cada testigo que exceda el mínimo fijado por ley:	\$ 1.400
d) para contraer matrimonio:	\$ 1.400
V.- Celebración de Matrimonios:	

a) celebración de matrimonio en oficinas fijas del Registro Provincial de las Personas en días y horas de atención al público:	\$ 5.450
b) celebración de matrimonios en oficinas fijas del Registro Provincial de las Personas en días y horas distintas a las de atención al público:	\$ 10.800
c) celebración de matrimonios en oficinas móviles del Registro Provincial de las Personas en días y horas de atención al público:	\$ 24.100
d) celebración de matrimonios en oficinas móviles del Registro Provincial de las Personas en días y horas distintas a las de atención al público:	\$ 32.250
e) Solicitud de matrimonio en puntos turísticos de personas extranjeras no residentes en la Provincia	\$ 44.400
VI.- Inscripción de Nacimientos y Trámites Varios en Oficinas Móviles: Inscripción de nacimientos y trámites varios en oficinas móviles del Registro Provincial de las Personas:	\$ 0
VII.- Legalización de Firmas: por la legalización de firma en otros documentos, efectuada por el Departamento Legalizaciones:	\$ 2.150
VIII.- Servicios Fotográficos: por los servicios fotográficos que brinde el Registro Provincial de las Personas, para la entrega de Documento Nacional de Identidad:	\$ 1.050
IX - Recepción, registro, protocolización y trámites de oficios judiciales correspondientes a Capacidad Restringida:	\$ 1.800
X - Recepción, registro, protocolización, modificación y archivo de Convenciones Matrimoniales	\$ 13.450
XI - Recepción, registro, protocolización, modificación y archivo de Pactos de Convivencia	\$ 10.800
XII - Solicitud de Informe de Incapacidad y/o Capacidad Restringida dentro de las 48 horas	\$ 1.600
XIII - Registración de Uniones Convivenciales	\$ 4.500
XIV.- Registración del Cese de Uniones Convivenciales:	\$ 4.500

ANEXO II

CONFORMIDAD ADMINISTRATIVA DE SOCIEDAD POR ACCIONES	\$ 22.000,00
RECONOCIMIENTO PERSONA JURIDICA FUNDACIONES	\$ 12.750,00
RECONOCIMIENTO PERSONA JURIDICA ASOCIACIONES	\$ 9.050,00
RUBRICACION-REGISTROS (Cada Libro) de hasta 200 FOJAS	\$ 5.500,00
REFORMA ESTATUTOS SOCIALES	\$ 4.750,00
TASA INSPECCIÓN SOCIEDADES	\$ 4.750,00
REFORMA ESTATUTO ASOCIACIONES	\$ 2.700,00
REFORMA ESTATUTO FUNDACIONES	\$ 2.700,00
TASA INSPECCIÓN ASOCIACIONES Y FUNDACIONES	\$ 2.700,00
CERTIFICACION (Cada uno)	\$ 550,00
COPIAS CERTIFICADAS (Cada 5 FOJAS)	\$ 550,00
TASA POR TODO TRÁMITE	\$ 450,00
INSC. MATRICULA INDIVIDUAL	\$ 4.250,00

INSC. ACTOS DOCUMENTOS Y CONTRATOS DE SOC.	\$ 5.100,00
INSC. MODIF. ACTOS, DOCUMENTOS Y CONTRATOS	\$ 4.250,00
INSC. DE CONTRATO DE CONSTITUCION DE SRL.	\$ 6.900,00
CANCELACIONES O DISOLUCIONES DE SOCIEDADES	\$ 1.250,00
TESTIMONIO DE COMERCIANTES	\$ 1.650,00
RUBRICACIONES DE LIBROS COMERCIALES (Cada uno)	\$ 5.500,00
RUBRICACIÓN DE OTROS LIBROS	\$ 900,00
CERTIFICACIONES DE FOTOCOPIAS Y OTRAS	\$ 1.250,00
PEDIDO DE INFORME	\$ 900,00
RESERVA DE NOMBRE	\$1.200,00

NOTA: El texto que antecede es copia y se publica de conformidad al material enviado a esta Dirección por el peticionante.-

La Dirección

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1318

POSADAS, 23 de Agosto de 2.023.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono y REAPRÓPIASE al presente Ejercicio Financiero la suma total de \$ 42.055.338,00 (PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100), a favor de la firma "MULTISERVI S.R.L.", CUIT 30-68324807-6, por los conceptos que se detallan a continuación, por el gasto realizado durante los meses de Noviembre y Diciembre de 2.022, encuadrando el procedimiento en los artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) de Contabilidad:

Concepto	Mes	Factura "B" N°	Acta	Monto
Módulos Alimentarios	Nov-22	0039-00000943	66/2022	\$ 9.960.483,00
Módulos Alimentarios s/ TACC	Nov-22	0039-00000944	67/2022	\$ 7.420.950,00
Leche en Polvo s/ TACC x 800g	Nov-22	0039-00000945	68/2022	\$ 1.823.118,00
Leche en Polvo x 800g	Nov-22	0039-00000946	69/2022	\$ 1.823.118,00
Módulos Alimentarios	Dic-22	0039-00000997	70/2022	\$ 9.960.483,00
Módulos Alimentarios s / TACC	Dic-22	0039-00000998	71/2022	\$ 7.420.950,00
Leche en Polvo s/ TACC x 800g	Dic-22	0039-00000999	72/2022	\$ 1.823.118,00
Leche en Polvo x 800g	Dic-22	0039-00001000	73/2022	\$ 1.823.118,00
TOTAL				\$ 42.055.338,00

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior y efectuar el cargo a la partida del presupuesto vigente que se indica a continuación: 05-01-0-01-4-30-1-03-031-03160-0-01 - Otras Políticas Sociales.-

DECRETO N° 1320

POSADAS, 23 de Agosto de 2.023.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono, conforme al Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2.303), la suma total de \$ 54.000,00 (PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL), a favor de la firma “LUZ RAMÓN ANTONIO”, CUIT N° 20-23218889-9, en concepto de pago de la Factura N° 00003-00000142 de fecha 31/01/23 por la suma de \$ 18.000,00 (PESOS DIECIOCHO MIL), factura N° 00003-00000143 de fecha 28/02/23 por la suma de \$ 18.000,00 (PESOS DIECIOCHO MIL) y Factura N° 00003-00000144 de fecha 03/04/23 por la suma de \$ 18.000,00 (PESOS DIECIOCHO MIL) en concepto de difusión publicitaria del Gobierno de Misiones, consistentes en 15 anuncios diarios de 30 segundos cada uno, cada 60 minutos de lunes a viernes en FM ANDRESITO 99.1 MHZ de la Ciudad de San Vicente durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del corriente año.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación y Fiscalía de Estado, a proceder a la liquidación y pago de la suma total de \$ 54.000,00 (PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL), a favor de la firma “LUZ RAMÓN ANTONIO”, CUIT N° 20-23218889-9, por los conceptos expresados en el artículo 1°, con imputación a la partida: 02-01-0-1-90-1-01-012-01220 Servicios no Personales, Código S.C.D. 0-03 Divulgación de Políticas de Estado del presupuesto vigente.-

DISPOSICIONES

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE PUERTOS,
AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN

DISPOSICIÓN N° 158

POSADAS, 03 de Octubre de 2.023.-

VISTO: El Expediente N° 3405-265/2.023 caratulado “EMPRESA FABIÁN BIS NIENZON ELISA I.” S/ CEDE Y TRANSFIERE LÍNEA A LA EMPRESA EXPRESO ALTO URUGUAY S.R.L.; y

CONSIDERANDO:

QUE, la Empresa “FABIÁN BIS” de NIENZON ELISA INÉS CUIT N° 27-26325606-4, cede a la Empresa “EXPRESO ALTO URUGUAY S.R.L”. CUIT N° 30-71572725-7, los servicios de transporte público de pasajeros entre Paraje El Saltito- Aristóbulo del Valle y viceversa; Aristóbulo del Valle - Cerro Moreno y viceversa, autorizados por Disposición N° 86/2.005 de esta Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación;

QUE, en relación a lo solicitado por la Empresa y de acuerdo con lo informado por el Departamento de Fiscalización a fs. 22, se sugiere autorizar la cesión de los servicios mencionados;

QUE, tal procedimiento es factible en virtud del Artículo 10° de la Ley X - N° 1 (antes Decreto-Ley N° 2.554/57) del Digesto Jurídico;

QUE, en consecuencia, de conformidad a las facultades establecidas en el Artículo 9° del Decreto N° 2.915/57, reglamentario de la Ley X - N° 1 (antes Decreto - Ley N° 2.554/57) del Digesto Jurídico, corresponde su autorización;
POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE, PUERTOS,
AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- DÉJASE SIN EFECTO los términos de la Disposición N° 86/05 de esta Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Empresa “FABIÁN BIS” de NIENZON ELISA INÉS CUIT N° 27-26325606-4 a CEDER a la Empresa “EXPRESO ALTO URUGUAY S.R.L”. CUIT N° 30-71572725-7, los servicios de transporte público de pasajeros entre PARAJE EL SALTITO - ARISTÓBULO DEL VALLE y viceversa; ARISTÓBULO DEL VALLE - CERRO MORENO y viceversa.-

ARTÍCULO 3°.- LA EMPRESA pondrá en conocimiento del público usuario, la autorización acordada por el artículo 1°, mediante avisos colocados dentro de su parque móvil e instalaciones fijas, dando estricto cumplimiento al mismo.-

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, notifíquese, tomen conocimiento las Direcciones y Departamentos de este Organismo, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido, ARCHÍVESE.-

KEGLER

ANEXO I

EMPRESA: "EXPRESO ALTO URUGUAY S.R.L."

LÍNEA: PARAJE EL SALTITO - ARISTÓBULO DEL VALLE y viceversa.-

MODALIDAD: "COMÚN" TODOS LOS DÍAS. HORARIOS.-

PARAJE EL SALTITO	06:30 Hs.	14:00 Hs.
ARISTÓBULO DEL VALLE	07:45 HS.	15:15 Hs.

ARISTÓBULO DEL VALLE	12:00 Hs.	13:15 Hs.
PARAJE EL SALTITO	18:00 Hs.	19:15 Hs.

ANEXO II

EMPRESA: "EXPRESO ALTO URUGUAY S.R.L."

LÍNEA: ARISTÓBULO DEL VALLE- CERRO MORENO y viceversa.

MODALIDAD: "COMÚN" TODOS LOS DÍAS. HORARIOS.-

ARISTÓBULO DEL VALLE	05:30 Hs.	11:15 Hs.	17:45 Hs.
CERRO MORENO	06:20 Hs.	12:05 Hs.	18:40 Hs.

CERRO MORENO	06:25 Hs.	12:10 Hs.	18:45 Hs.
ARISTÓBULO DEL VALLE	07:15 Hs.	13:00 Hs.	19:30 Hs.

PS17990 V15971

SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

CAISA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: INSCRIPCIÓN TARDÍA. Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez N° 2.398, segundo piso, de la Ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial, que en "EXPEDIENTE N° 1888/2.023 CAISA S.R.L.- S/ CESIÓN DE CUOTAS".- Que por escritura N° 145 de fecha 25/08/2.023, ante el Registro 95; GEORGINA CELESTE BRUNO, D.N.I. 24.600.129, CUIT/CUIL 23-24600129-4, divorciada de sus primeras nupcias, nacida el 23/4/1977, argentina nativa, con domicilio en Av. Leandro N. Alem 2553 de Posadas, CEDIÓ y TRANSFIRIÓ, a favor de MARCELO EDUARDO BRUNO, D.N.I. 20.451.092, CUIT 20-20451092-0, nacido el 26/2/1969, argentino, casado en primeras nupcias con María del Carmen Wysocki, con domicilio en Calle 129 N° 6.691 de Posadas; la totalidad de 2 cuotas sociales que tenía y le correspondía en la sociedad. Precio: \$ 1.356.000. Como consecuencia de la cesión, el capital de CAISA S.R.L queda integrado de la siguiente manera: FERNANDO ALFREDO BRUNO, titular de 98 cuotas, equivalente al 98 % del capital social, y MARCELO EDUARDO BRUNO, titular de 2 cuotas, equivalente al 2 % restante. Publíquese por un día.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 03 de Octubre de 2.023. Dra. Lewtak Mirna. Directora.-

PP122531 \$1.260,00 V15971

AGUA Y AIRE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez N° 2.398, segundo piso, de la Ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial, que en “EXPEDIENTE N° 1887/2.023 AGUA Y AIRE S.R.L.- S/CESIÓN DE CUOTAS”.

Que por instrumento privado de fecha 30/08/2.023; CÉSAR ALFREDO VIDAL RODRÍGUEZ, D.N.I. 23.096.618, CUIT 20-23096618-5, nacido en fecha 10/3/1.973, soltero, con domicilio real en calle Alvear N° 2.430 de Posadas, CEDIÓ y TRANSFIRIÓ, a favor de GABRIEL ALBERTO VIDAL RODRÍGUEZ, D.N.I. 22.090.379, CUIT 20-22090379-7, nacido en fecha 03/6/1.971, divorciado de sus primeras nupcias con Claudia Mabel Garau según sentencia de divorcio de fecha 11/12/2.020, en autos caratulados “EXPTE. N° 159613/2.019 VIDAL RODRÍGUEZ GABRIEL ALBERTO Y GARAU CLAUDIA MABEL S/ DIVORCIO”, tramitado ante el Juzgado de Familia N° 2 de la Ciudad de Posadas, Misiones, con domicilio real en Calle 53-A N° 5.621 de Posadas, la totalidad de 75 cuotas sociales que tenía y le correspondía en la sociedad. Precio: \$ 7.500. Como consecuencia de la cesión, el capital de CAISA S.R.L queda integrado de la siguiente manera: LISANDRO MAURICIO VIDAL RODRÍGUEZ, titular de 75 cuotas sociales de \$ 100 cada una, equivalente a \$ 7.500, que representan el 50 % del Capital Social; y GABRIEL ALBERTO VIDAL RODRÍGUEZ, titular de las restantes 75 cuotas sociales de \$ 100 cada una, equivalente a \$ 7.500, que representan el 50 % del Capital Social. Publíquese por un día.

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 03 de Octubre de 2.023. Dra. Lewtak Mirna. Directora.-

PP122532 \$1.620,00 V15971

PROOBRA SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: RENOVACIÓN DE AUTORIDADES. Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 16 de fecha 08 de Marzo de 2.023, los Accionistas resolvieron renovar las autoridades por el período de tres ejercicios, quedando establecido de la siguiente manera: Presidente Ing. EDUARDO ENRIQUE GENESSINI (Director Titular), D.N.I. N° 08.407.528, CUIT 20-08407528-1; Vicepresidente: GRACIELA ALICIA ORTIZ (Director Suplente), D.N.I. N° 13.558.019, CUIT 27-13558019-3; Arq. MARÍA ANTONELLA GENESSINI Director Titular, D.N.I. N° 32.794.151, CUIT 27-32794151-3 y Cr. JOSÉ MANUEL GUIDA Director Titular, D.N.I. 33.012.380, CUIT 20-33012380-0, quienes aceptaron el cargo y establecieron el domicilio especial en calle San Luis N° 1.345, Depto. 5° A - B, Ciudad de Posadas, Pcia. Misiones. Ing. Eduardo Enrique Genessini. Representante Legal.-

PP122549 \$660,00 V15971

CLUB DEL RÍO SAN IGNACIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: INSCRIPCIÓN TARDÍA. Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, 2do. piso, de la Ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud en los autos caratulados “EXPTE. N° 1947/2.023 CLUB DEL RÍO SAN IGNACIO S.R.L.- S/ DESIGNACIÓN DE SOCIOS GERENTES”.

En la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones a los 09 días del mes de Septiembre del año 2.022. En la Ciudad de Oberá, Misiones. Mediante acta de reunión N° 74 los socios resolvieron la designación de las autoridades por el período de 3 ejercicios de la siguiente manera: NÉSTOR JORGE JULIO CÉSAR: Socio Gerente D.N.I. 10.001.256 CUIT: 20-100012562-2, con domicilio real en Ruta Nacional 14 y Fleming y a la socia gerente: IDA MARGARITA MATTES D.N.I. 14.299.498 CUIT 23-14299498-4, con domicilio real en Ruta Nacional 14 y Fleming, quienes aceptaron el cargo y establecieron domicilio especial en calle Av. Sarmiento 926, Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones. Publíquese un día.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 02 de Octubre de 2.023. Dra. Lewtak Mirna. Directora.-

PP122558 \$1.200,00 V15971

POSADAS EVENTOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CESIÓN DE CUOTAS; DESIGNACIÓN DE SOCIO GERENTE.

PRIMERO: CESIÓN DE CUOTAS DE CAPITAL.

CEDENTES: EZEQUIEL PIÑEYRÚA, CUIT 20-31022438-4, argentino, D.N.I. N° 31.022.438, casado, domiciliado en Tucumán N° 1.031, segundo piso, Departamento “A”, Barrio La Cruz, Corrientes, Capital y LEONARDO ANTONIO PIÑEYRÚA, CUIT 20-12426868-1, argentino, D.N.I. N° 12.426.868, casado, domiciliado en calle Urquiza N°

730, Concordia, Entre Ríos.

CESIONARIO: LEONARDO PIÑEYRÚA, CUIT 20-36101074-5, argentino, D.N.I. N° 36.101.074, soltero, domiciliado en calle Hernández N° 2.216, Posadas, Misiones.

Mediante Escritura N° 395, de fecha 10/08/2.023, pasada ante el Registro Notarial N° 24 de Posadas, LEONARDO ANTONIO PIÑEYRÚA, CEDIÓ a LEONARDO PIÑEYRÚA, 450 cuotas sociales que tenía en el capital social de la firma “POSADAS EVENTOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”, por su parte y en el mismo instrumento, EZEQUIEL PIÑEYRÚA, CEDIÓ a LEONARDO PIÑEYRÚA, 50 cuotas sociales que tenía en el capital social de la referida firma, dichas cesiones se realizaron a Título Gratuito.- En virtud de las cesiones realizadas la Cláusula Tercera del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: “TERCERA: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000), representado por un mil (1.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una, las que son suscriptas e integradas por los socios en las siguientes proporciones: LEONARDO PIÑEYRÚA, suscribe e integra quinientas (500) cuotas, o sea Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00) y EZEQUIEL PIÑEYRÚA suscribe e integra quinientas (500) cuotas, o sea Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00)”.

SEGUNDO: DESIGNACIÓN DE SOCIO GERENTE.

Mediante la citada Escritura N° 395, la totalidad de los socios de la mencionada firma resolvieron designar nueva autoridad por todo el plazo de duración de la sociedad, quedando establecido de la siguiente manera: Socio Gerente LEONARDO PIÑEYRÚA, CUIT 20-36101074-5, D.N.I. N° 36.101.074, quien aceptó el cargo y estableció domicilio especial en calle Hernández N° 2.216, Posadas, Misiones y en virtud de ello la Cláusula Cuarta del Contrato Social quedó redactada de la siguiente manera: “CUARTA: La Sociedad será administrada, dirigida y representada por LEONARDO PIÑEYRÚA, cuyos datos personales se encuentran reproducidos en el encabezamiento del presente instrumento, a quien se inviste del carácter de Gerente General, cargo que será ejercido por este durante todo el plazo de duración de la sociedad.- El Gerente tendrá las más amplias facultades para actuar en todos los negocios sociales, pudiendo realizar para la sociedad toda clase de operaciones bancarias, financieras, crediticias con cualquier institución pública, privada o mixta del país o del extranjero; cualquier acto o contrato para la adquisición, enajenación, cesión, locación, constitución de derechos reales sobre bienes inmuebles o muebles, automóviles o semovientes; celebrar contratos de locación de servicios y/u obras, contratar profesionales y prescindir de sus servicios; conferir poderes generales y especiales y revocarlos, representarla ante el Ministerio de Trabajo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos y/o cualquier otro ministerio, tribunal, secretaría, reparticiones u organismos públicos o privados, nacionales provinciales o municipales creados o a crearse; otorgar todos los instrumentos públicos y privados necesarios para el funcionamiento de la sociedad y efectuar todas las actividades y facultades acordes al objeto social, no siendo la presente enumeración limitativa.- El Gerente no podrá rescindir los contratos de locación, proceder a la realización de bienes muebles e inmuebles registrables, sin la aprobación de una mayoría especial que los socios pactan en el presente por el voto de las tres cuartas partes del capital social.- El Gerente no podrá comprometer a la sociedad en operaciones ajenas al objeto societario ni otorgar fianzas ni constituir garantía real a favor de terceros, salvo voluntad unánime de todos los socios.- La administración podrá otorgar facultades y poderes a los demás socios a los efectos de constituirlos en mandantes con iguales facultades, previa autorización de la unanimidad de los socios”. Leonardo Piñeyrúa. Socio Gerente.-

PP122559 \$3.720,00 V15971

EL CANDOR SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: Por instrumento privado, de fecha Dieciséis de Agosto de 2.023 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada “EL CANDOR S.A.S.”, con domicilio legal y fiscal en la Jurisdicción de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, y sede en la calle General Paz N° 2.051, Departamento 7ºA de la Ciudad de Posadas.

SOCIOS: ANDRÉS SEBASTIÁN HALAC, D.N.I. N° 39.222.039, CUIT 23-39222039-9, de nacionalidad argentino, nacido el 06 de Octubre de 1.995, profesión: Profesional de Tecnología, estado civil soltero, con domicilio en la calle Bolívar N° 2.321 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.

PLAZO DE DURACIÓN: Cincuenta (50) años.

OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: 1) Venta productos textiles y plásticos; 2) Venta productos lúdicos; 3) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aporte de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

CAPITAL: Se fija en la suma de \$ 250.000,00, representado por 250 de acciones ordinarias nominativas no endosables

de \$ 1.000,00 y un voto cada una, suscriptas por: ANDRÉS SEBASTIÁN HALAC en un 100 % del capital, 250 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000,00 y un voto cada una. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25 %.

ADMINISTRACIÓN: La administración y representación estará a cargo de uno o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros. Administradores: Se designa como Administrador titular a ANDRÉS SEBASTIÁN HALAC, D.N.I. N° 39.222.039, y con domicilio en la calle Bolívar N° 2321 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones; y como Administrador suplente a PABLO DAVID HALAC, D.N.I. N° 37.583.952, y con domicilio en la calle Hugo Chávez con Arriola S/N de la Ciudad de Garupá, Provincia de Misiones. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.-

FECHA DEL CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: El 30 de Abril de cada año. Lizka Ricardo. Autorizado.-

PP122571 \$2.640,00 V15971

L M AGENTE DE TRANSPORTE ADUANERO

SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, segundo piso de la Ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial, que en los autos caratulados: “EXPTE. N° 1945/2.023 L M AGENTE DE TRANSPORTE ADUANERO S.A.S. S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN”.

CONSTITUIDA: En la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a los 31 días del mes de Agosto del año 2.023.

DENOMINACIÓN: “L M AGENTE DE TRANSPORTE ADUANERO S.A.S.”

DURACIÓN: Tendrá una duración de 99 años, contados a partir de la fecha de su constitución.

SOCIOS: CLAUDIO ORLANDO MEDINA D.N.I. N° 37.704.815, CUIT N° 20-37704815-7, argentino, nacido el 12 de Enero de 1.996, estado civil soltero, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle 178, N° 7.846, Barrio 180 Viv. PratD de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, y el Señor SEBASTIÁN EDUARDO LEGUIZAMÓN D.N.I. N° 42.515.691, CUIT N° 20-42515691-9, argentino, nacido el 31 de Marzo de 2.000, estado civil soltero, de profesión Comerciante con domicilio real en Av. Humberto Pérez N° 6.959, Barrio Luis Piedra Buena de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, en establecimientos propios o ajenos, pudiendo tomar representaciones y comisiones, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR: A prestación de todo tipo de servicios relacionados con el comercio exterior, asesoramiento integral, confección de despachos y toda documentación aduanera y no aduanera relacionada con dichos servicios, importación y exportación, tránsitos, operaciones temporarias y definitivas y todo tipo de tramitación y operación que tenga relación con el objeto enunciado. Podrá asimismo inscribirse como importadora y exportadora y efectuar operaciones en tal carácter por cuenta propia o de terceros. También podrá inscribirse como Agente de Transporte Aduanero y llevar a cabo todos los trámites inherentes a dicha actividad en representación propia y de terceros. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

CAPITAL SOCIAL: Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000) representado por Tres Mil (3.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal Cien Pesos (\$ 100) con derecho a 1 voto por acción. El capital social podrá ser aumentado en cualquier momento por decisión en reunión de socios. Cuando el aumento de capital sea menor al cincuenta por ciento (50%) del capital social inscripto no se requerirá publicidad ni inscripción de la resolución de la reunión de socios que así lo dispone. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: El Señor CLAUDIO ORLANDO MEDINA suscribe la cantidad de 1.510 acciones ordinarias no endosables, de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, y el Señor SEBASTIÁN EDUARDO LEGUIZAMÓN suscribe la cantidad de 1.490 acciones ordinarias no endosables, de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.

ADMINISTRACIÓN: Designar como Administrador al Sr. CLAUDIO ORLANDO MEDINA D.N.I. N° 37.704.815, CUIT N° 20-37704815-7, argentino, nacido el 12 de Enero de 1.966, estado civil soltero, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle 178, N° 7.846, Barrio 180 Viv. PratD, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones. La representación legal de la sociedad será ejercida por el Administrador designado. Asimismo, se designa como Adminis-

trador suplente al Señor SEBASTIÁN EDUARDO LEGUIZAMÓN D.N.I. Nº 42.515.691, CUIT Nº 20-42515691-9, con domicilio real en Av. Humberto Pérez Nº 6.959, Barrio Luis Piedra Buena de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.

DOMICILIO SOCIAL: El socio establece como domicilio social, fiscal y legal en calle Junín Nº 1.253. Oficina “B” de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.

CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 5 de Octubre del 2.023. Claudio Orlando Medina. Socio Administrador. Puente Gonzalo Eduardo. Abogado.-

PP122583 \$4.320,00 V15971

EDICTOS

EDICTO: Por disposición del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, se hace saber al Señor NORBERTO DANIEL SOLÍS D.N.I. Nº 33.406.974, que en los autos caratulados, “EXPEDIENTE Nº 5284/2.020 - T.C. REF. POLICÍA DE LA PROVINCIA DE MISIONES SUMARIO ADMINISTRATIVO Nº 04/2.017 - EXPTE. “D” -113/2.018 - DISPOSICIÓN Nº 448/2.019”, Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, ha recaído, a fs. 349/351, Sentencia Nº 718 2023 T.C. cuya parte pertinente a continuación se transcribe: “POSADAS, 12 de Septiembre 2.023... AUTOS Y VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1.- DECLARAR que de los hechos investigados en autos surge un daño a la hacienda pública provincial imputable al Sr. NORBERTO DANIEL SOLÍS D.N.I. Nº 33.406.974 (CUIL Nº 20-33406974-6). ARTÍCULO 2.- FORMULAR cargo pecuniario por la suma de Pesos Doscientos Veintisiete Mil (\$ 227.000.00). actualizado conforme Art. 108º de las Resolución IV-Nº 1 del Digesto Normativo del T.C. al Sr. NORBERTO DANIEL SOLÍS D.N.I. Nº 33.406.974 (CUIL. Nº20-33406974-6), conforme a lo establecido en el Inc. 6º del Art. 24º de la Ley I-Nº 3. ARTÍCULO 3.- IMPONER MULTA de Pesos Ciento Dieciocho Mil (\$ 118.000.00) a cada uno de los Sres. LUIS DANIEL POSDELEY D.N.I. Nº 30.956.630 (CUIL Nº 20-30956630-1 NORBERTO DANIEL SOLÍS D.N.I. Nº 33.406.974 (CUIL Nº 20-33406974-6) y CARLOS NORBERTO RENGIER D.N.I. Nº 31.572.799 (CUIL Nº 20-31572799-6) de conformidad a lo establecido en el apartado e) del Inc. 9º del Art. 24º de la Ley I-Nº 3.- Fdo. Dra. Lía Fabiola Bianco - Presidente, C.P.N. Silvia Comparin - Vocal, C.P.N. Dr. Eduardo Paprocki Vocal, Dra. Patricia Esau Secretario Administrativo. Se hace saber, asimismo que obran a su disposición en este Organismo, copias del Sentencia Nº 718.2023 T.C. Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: Secretaria Relatora Dra. Amanda Elizabeth Palacios. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones.-

SC20194 E15967 V15971

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto a la denunciante JORGELINA AYALA que, en la presente causa “EXPTE. Nº 19776/2.018 SORGO ÁNGEL S/ HOMICIDIO EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO”, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 04 de Agosto de 2.022... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Declarar razonable la petición formulada por el encartado SORGO ÁNGEL, cuyos demás datos filiatorios obran en autos. 2º) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 3º) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76º bis C.P.A. 4º) Oficiarse notificando a los deudos de la víctima que el imputado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00) a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento. 5º) Oficiarse a la Jefatura de Policía solicitando remita panilla de antecedentes del imputado.- 6º) Oficiarse al Registro Nacional de Reincidencias a fin de que informe sobre condenas y/o antecedentes que pudiera registrar el imputado. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE”. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “28 de Septiembre de 2.023.-... OFÍCIESE”. Firmado: Dr. César Jiménez. Juez. Kurtz Walter Raúl. Secretario.- SC20196 E15968 V15972

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto a FERREIRA JORGE ARMANDO que, en la presente causa “EXPTE. Nº 98117/2016 LEAL, DAMIÁN S/ HOMICIDIO EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO (VÍCTIMA SILVA, PAOLA SOLEDAD)”, se ha resuelto lo siguiente: “Po-

sadas, Misiones, 27 de Octubre de 2.021. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) Declarar razonable la petición formulada por el encartado LEAL DAMIÁN, cuyos demás datos filiatorios obran en autos.- 2°) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 3°) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76° bis C.P.A.- 4°) Oficiarse notificando al/la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de Pesos Mil \$ 1.000 a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “28 de Septiembre de 2.023.-... OFÍCIESE. Firmado: Dr. César Jiménez. Juez”. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC20197 E15968 V15972

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto a COBO DARÍO ROBERTO que, en la presente causa “EXPTE. N° 119069/2.015 (EX 732/2.014) COBO DARÍO ROBERTO S/ ROBO”, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 16 de Agosto de 2.023.... AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por Prescripción con respecto a COBO DARÍO ROBERTO en la presente causa N° 119069/2.015 (EX 732/2.014) caratulada “COBO DARÍO ROBERTO S/ ROBO” (registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, registro del Juzgado en lo Correccional y de Menores N° 2 - Posadas, Sec. N° 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de ROBO SIMPLE (Art. 164° del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 Párr., Inc. “d” y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial”. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “28 de Septiembre de 2.023.-...OFÍCIESE.-” Firmado: Dr. César Jiménez. Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC20198 E15968 V15972

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, solicita se proceda a publicar y NOTIFICAR

por ese medio, por el término de 5 días a la Sra. NOELI SOLEDAD ÁLVEZ DE SOUZA, Titular del D.N.I. N° 39.946,256, edad 26 años, nacida/o en Dos de Mayo - Misiones, el día 03/10/1.996, sabe leer y escribir: SI, tengo estudios: Primario completo; Estado Civil: Soltera, de profesión: Ama de Casa, hija de Doralina Tabares (V) y de Adam Miguel Álvarez de Souza (V) domiciliada en B° Giovinnaz, Mza. C, Calle 208, Casa 51, Posadas, Misiones de lo resuelto en las presentes actuaciones mediante Resolución N° 1497/2.023, de fecha 25/09/2.023. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes dice: “Posadas, Misiones, 25 de Septiembre... AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa “EXPTE. N° 93037/2.015 - AGUIRRE OSVALDO HORACIO, ÁLVEZ DE SOUZA SOLEDAD S/ ROBO”. por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3° y Art. 62° Inc. 2° del C.P.A) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO de la imputada en autos ÁLVEZ DE SOUZA NOELI SOLEDAD D.N.I. N° 39.946.256, cuyos demás datos obran en autos, en orden al delito de ROBO (Artículo 164° del C.P.A.) que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 338°, 339°, 340° Inc. “d” y ccdtes del C.P.P)”. Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC20200 E15968 V15972

EDICTO: NOTIFÍQUESE a la Sra. LEONCIA ÁLVAREZ y/o sus herederos que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 995 de fecha 4 de Septiembre del año 2.023 (Fs. 76), que en su parte resolutive dice: “ARTÍCULO 1°.- REVÓCASE la Disposición N° 612 de fecha 30 de Abril del año 1.999 (Fs. 19); y DÉJASE SIN EFECTO el Contrato de Adjudicación Urbana N° 12.850 formalizado (Fs. 21) y el CONVENIO LEY N° 2935/92 y 2941/92 formalizado (Fs. 24), otorgado a favor de la Sra. LEONCIA ÁLVAREZ, L.C. N° 6.524.324, por el inmueble denominado como: Solar C - Manzana 147 - Pueblo Santa Ana - Misiones, con una superficie de 1.666,50 m2., Plano de Mensura TC N° 12.237 D.G.C. ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Artículo N° 87-Ley N° I-89 - (antes Ley N° 2970/92).- ARTÍCULO 3°.- De forma.- Expediente N° 7205-341/1998 Reg. DGTyC. Firmado por el Sr. Lic. Ángel Enrique Agüero, Director General.-

SC20201 E15969 V15971

EDICTO: NOTIFÍQUESE a la Sra. TERESA GÓMEZ DA SILVA DE ESPÍNDOLA y/o sus herederos que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 1.155 de fecha 27 de Septiembre

del año 2.023 (Fs. 107 y Fs. 108), que en su parte resolutive dice: “ARTÍCULO 1°.- REVÓCASE la Disposición N° 1.999 de fecha 9 de Octubre del año 1.987 (Fs. 24); y DÉJASE SIN EFECTO el Contrato de Adjudicación Rural N° 4.088 formalizado (Fs. 26), otorgado a favor de la Sra. TERESA GÓMEZ DA SILVA DE ESPÍNDOLA, L.C. N° 3.795.876, por los inmuebles denominados como: Lote 8a, Lote 8b y Lote 8c - Sección XI - Colonia Aristóbulo del Valle - Misiones, con una superficie total de 9 has. 88as. 23cas., Plano de Mensura N° 15.140 D.G.C.- ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Artículo N° 87 – Ley N° I-89 - (antes Ley N° 2970/92).- ARTÍCULO 3°.- de forma.- Expediente N° 7220-381-D/1.987 Reg. DGTyC. Firmado por el Sr. Lic. Ángel Enrique Agüero, Director General.-

SC20202 E15969 V15971

EDICTO: El Ministerio de Salud Pública, sito en calle Tucumán N° 2.174, INTIMA a la Agente Provincial Sra. CAMILA SOLEDAD LEMOS, D.N.I. N° 43.024.608, a que en un plazo de Veinticuatro (24) horas a partir de su notificación se reintegre a sus tareas laborales, en virtud a lo establecido en el Artículo 52° del Reglamento aprobado por Decreto 1947/82, bajo apercibimiento de cesantía. Queda usted debidamente notificada. Roberto A. Argüello. Director de Personal.-

SC20208 E15969 V15971

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 1, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones en “EXPTE. N° 160852/2.021 – DÍAZ RAMÓN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, CITA a los a los herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante DÍAZ RAMÓN, D.N.I. N° 10.643.649, para que en el término de 30 días lo acrediten, se presenten a estar a derecho. Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial o diarios de “El Territorio” o “Primera Edición” o “La Calle”. Oberá, Misiones, de 2.023. Carlos A. Tannuri. Secretario.-

PP122473 \$1.800,00 E15969 V15971

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Dos, Secretaría Dos, Segunda Circunscripción Judicial, sito en Misiones y Bolivia, Oberá, Misiones, CITA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por los causantes MOUSQUERE MIRTHA HAYDEE D.N.I. N° 5.206.009 y KOZAK SLOBODIANIUK LUIS D.N.I. N° 7.559.569 para que en el término de treinta (30) días lo acrediten. “EXPTE. N° 64680/2.023 MOUSQUERE MIRTHA HAYDEE y

KOZAK SLOBODIANIUK LUIS S/ SUCESIÓN”. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y en el diario. Oberá, Misiones 27 de Septiembre 2.023. Dra. Vanina A. Galarza. Secretaria.-

PP122476 \$1.800,00 E15969 V15971

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Única, a cargo del Dr. Escalante Fernando M. A., Juez, con asiento en la calle Santa Catalina N° 1.735, 2do. Piso, Posadas, Misiones, en autos caratulados: “EXPTE. N° 10928/2.023 - TALAVERA PROTO JACINTO S/ SUCESORIO”, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 727° de la Ley XII-N° 27, CÍTASE a herederos y/o acreedores del causante TALAVERA PROTO JACINTO D.N.I. N° 10.522.220; publíquese edicto citatorios durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de Ley. Posadas, Misiones, 26 de Septiembre de 2.023. Juan Manuel Vignolo. Secretario.-

PP122486 \$1.980,00 E15969 V15971

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Lorena Hebe Virginia Toledo. sito en calle Lavalle N° 2.093, 3er. Piso, Eldorado, Mnes., Secretaría N° 2, a cargo de Dra. Karina Noemí Sequeira, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE PANDERMALIS, D.N.I. 8.295.187. en autos “EXPTE. N° 91810/2.021 PANDERMALIS FELIPE S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y diarios “El Territorio” y/o “Primera Edición” y/o “Noticias de la Calle”. Eldorado, Misiones, 26 de Septiembre de 2.023. Sequeira Karina Noemí Cecilia. Secretaria.-

PP122487 \$1.800,00 E15969 V15971

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de Eldorado, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, Dr. Hugo R. Johansen, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Silvia P. Chomacki, sito en Calle Cuyo 205 de la Ciudad de Eldorado, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios del causante LEHMANN CLAUDIO ALFREDO TEODORICO, D.N.I. N° 7.585.333, para que comparezcan y hagan valer sus derechos en los autos “EXPTE. N° 79633/2.021 - LEHMANN CLAUDIO ALFREDO TEODORICO S/ SUCESORIO”. Publíquese edicto por tres (3) días. Eldorado, Mnes., 26 de Septiembre 2.023. Silvia Patricia Chomacki. Secretaria.-

PP122489 \$1.800,00 E15969 V15971

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a efectos de solicitar se proceda a publicar durante a cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos “EXPTE. Nº 112447/2.017 - LIMA SILVIO ORLANDO S/ TENENCIA ILEGAL DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL” la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 03 de Octubre de 2.023.- AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: I)-DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a SILVIO ORLANDO LIMA ya filiado en la presente causa Nº 112447/2.017 por el delito de TENENCIA ILEGAL DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL, (Art. 189º bis Inc. 2º del C.P.) por aplicación de los Arts. 59º Inc. 3º, 62º Inc. 2º, 67º del C. Penal y 340º Inc. d) de la Ley XIV-Nº 13 DJPM. II)-DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre SILVIO ORLANDO LIMA, que fuera comunicado a Jefatura de Policía Sección Departamento Judicial en fecha 11/11/2.020, oficio ID Nº 12727218. III)- Librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, a efectos que proceda a publicar por cinco días la presente resolución. Cumplido Extráigase copia de la parte pertinente de la publicación obrante en la página web www.boletin.misiones.gov.ar, link Boletín Digital, para ser agregada a la presente causa. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE y oportunamente ARCHÍVESE. Regístrese Notifíquese.- Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva, Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.- SC20204 E15970 V15974

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 2, sito en Buenos Aires Nº 1.231 de esta Ciudad de Posadas Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, solicita se proceda a publicar y NOTIFICAR por ese medio, por el término de 5 días al Sr. IGOR YAMIL ALEXANDER GARCÍA; D.N.I. 36.459.978, nacido en fecha: 18/06/1.993 en la Localidad de Jardín América, Misiones, Estado civil soltero; instrucción universitaria completa. Domiciliado en calle San Casimiro, Casa Nº 440, Localidad de Gdor. Roca, Misiones, hijo de Zulma María Mónica Paciuk (v) y Marcos del Rosario García. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos “EXPTE. Nº 80224/2.018 - MULLER DORA ELSA C/ IGOR YAMIL ALEXANDER GARCÍA S/ DENUNCIA Y ACUMULADA Nº 83120/2.018” que, en sus partes dice: “Posadas, Misiones, 26 de Septiembre del 2.023. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Dictar el SOBRESEIMIENTO OBLIGATORIO del imputado IGOR YAMIL ALEXANDER GARCÍA; D.N.I. 36.459.978, de filiación ya consignada

en autos, en orden al delito contra la integridad sexual (Art. 119º del C.P.P.), y que preventivamente se le incoara en las presentes actuaciones, a tenor de lo dispuesto en el Art. 347º del C.P.P.- 2) Notificar a los ciudadanos IGOR YAMIL ALEXANDER GARCÍA del presente auto resolutorio mediante la publicación por el término de cinco días, mediante edicto del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones.- 3) Notificar al Registro Nacional de Reincidencia; a la División Judiciales de la Policía de Misiones a fin de la debida toma conocimiento de lo resuelto y cumplido procedase al Archivo de las actuaciones. Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Gómez Alberto Martín. Secretario.-

SC20205 E15970 V15974

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 2, sito en Buenos Aires Nº 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a fin de solicitar se proceda a publicar y NOTIFICAR por ese medio, por el término de 5 días a ETELVINA JULIA SORGHE; D.N.I. 11.850.424, y de ARMANDO ULISES ROJAS D.N.I. 26.623.412; alias: “Uli” de lo resuelto en las presentes actuaciones “EXPTE. Nº 43790/2.021 - FISCALÍA DE INSTRUCCIÓN Nº 2 S/ ELEVA DENUNCIA Nº 51/2.021 DENUNCIANTE VRUBEL MARTA ZORAIRA”, mediante Resolución Nº 22300964/23 de fecha 13 de Septiembre del año 2.023. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 26 de Septiembre del 2.023. AUTOS Y VISTO... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Dictar el SOBRESEIMIENTO OBLIGATORIO de los imputados ETELVINA JULIA SORGHE; D.N.I. 11.850.424 y del ciudadano: ARMANDO ULISES ROJAS D.N.I. 26.623.412; alias: “Uli”. Ambos de filiación ya consignada en autos, en orden al delito de Maltrato Animal (Art. 1º de la Ley 2 Nº 14.346), y que preventivamente se le incoara en las presentes actuaciones, a tenor de lo dispuesto en el Art. 347º del C.P.P.- 2) Notificar a los ciudadanos SORGHE y ROJAS del presente auto resolutorio mediante la publicación por el término de cinco días, mediante edicto del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones.- 3) Notificar al Registro Nacional de Reincidencia; a la División Judiciales de la Policía de Misiones a fin de la debida toma conocimiento de lo resuelto y cumplido procedase al Archivo de las actuaciones. Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Gómez Alberto Martín. Secretario.-

SC20206 E15970 V15974

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 1, sito en Avenida Santa Catalina Nº 1.735, planta baja de la Ciudad de Posadas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Secretaría Única, en los

autos caratulados: “EXPTE. N° 78266/2.020 bis 1/20 MARTÍNEZ ELENA AURORA C/ ALEGRE ESQUIVEL EMERECIANA MARÍA NELLI S/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS”, CITA y EMPLAZA por cinco (5) días a fin de que comparezca a estar a derecho y/o quien se considere con derecho en las presentes actuaciones: ALEGRE ESQUIVEL EMERECIANA MARÍA NELLI D.N.I. 94.837.088, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes. Publíquese por dos (2) días. Posadas, Misiones, 4 de Agosto del 2.023. Diana M. Alfici. Secretaria.-

SC20207 E15970 V15971

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia y Violencia Familiar con asiento en la Localidad de San Pedro, Misiones, de la Quinta Circunscripción Judicial, sito en calle Docentes Sanpedrinos S/N, Barrio Cristo Resucitado a cargo de la Dra. Mariángel Koziarski, Juez, Secretaría N° 1, CITA y EMPLAZA por el término de 15 días al Sr. FONTANA FABIO DARÍO D.N.I. N° 25.123.581 a estar a derecho en los autos caratulados, “EXPTE. N° 50316/2.021 bis 1/21 MACHADO JUAN S/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS”. Publíquese por dos días. San Pedro, Misiones, 03 de Octubre de 2.023. Dra. Gómez Pereira Yolanda Ynes. Secretaria.-

SC20210 E15970 V15971

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de la Sra. PICAZO, LILIANA MABEL – D.N.I. 6.368.345, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados “EXPTE. N° 111867/2.023 PICAZO LILIANA MABEL S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 29 de Septiembre de 2.023. Georgina Valeria Romano. Secretaria.-

PP122501 \$1.800,00 E15970 V15972

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de S.S. Dra. Gabriela F. Canalis, Secretaría Única, sito en Avenida Santa Catalina 1.735, P.B. de la Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en autos: “EXPTE. N° 154136/2019 RODRÍGUEZ BLANCA ANTONIA Y OTRO/A C/ RODRÍGUEZ EVARISTO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, a los efectos que comparezcan a estar a derecho herederos y/o sus sucesores del Sr. RODRÍGUEZ EVARISTO y/o quien se considere con

derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir, identificado como: Lote 5, Parcela 11, Mz. 13, Part. Inmobiliaria N° 25381, Sección 02, Chacra 04, Depto. 04, Mun. 59, Matrícula N° 24916, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer su derecho en autos y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes para que lo represente en el proceso, plazo que comenzará a computarse a partir del siguiente día de la última publicación de los edictos ordenados precedentemente. Publíquese por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario Local, de conformidad a lo establecido por el Art. 727° del C.P.C.C.F.V.F. Posadas, Misiones, 21 de Septiembre de 2.023. Diana M. Alfici. Secretaria.-

PP122506 \$2.280,00 E15970 V15971

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, Juez de Primera Instancia, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, de la Ciudad de Posadas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Secretaría Única, en los autos caratulados “EXPTE. 68975/2.023 PEREIRA SELMA ARGENTINA S/ SUCESORIO”, CÍTESE a herederos y/o acreedores de PEREIRA SELMA ARGENTINA, D.N.I. N° 10.131.172, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de Ley. Publíquese edicto citatorio durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 26 de Septiembre de 2.023. Abg. Marianela Perello. Secretaria.-

PP122514 \$1.980,00 E15970 V15972

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, por Subrogación Legal, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de LÓPEZ VEDOYA LUIS ALBERTO, D.N.I. N° 4.414.038, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados “EXPTE. N° 84032/2.023 LÓPEZ VEDOYA LUIS ALBERTO S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 03 de Octubre de 2.023 Dra. Mariela R. Glomba. Secretaria.-

PP122515 \$1.980,00 E15970 V15972

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia y Violencia Familiar con asiento en la Localidad de San Pedro, Misiones, de la Quinta Circunscripción Judicial, sito en calle Docentes Sanpedrinos S/N, Barrio Cristo Resucitado a cargo de la Dra. Mariángel Koziarski, Juez, Secretaría N° 1, CITA y

EMPLAZA por el término de 15 días al Sr. FONTANA FABIO DARÍO D.N.I. N° 25.123.581 a estar a derecho en los autos caratulados, “EXPTE. N° 50316/2.021 MACHADO JUAN C/ FONTANA DÉBORA SOLEDAD Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL”. Publíquese por dos días, San Pedro, Misiones, 03 de Octubre de 2.023. Dra. Gómez Pereira Yolanda Ynes. Secretaria.-

PP122519 \$1.440,00 E15970 V15971

EDICTO: El Juzgado de Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Calle Salto Bielakowicz y Salto Zinas, 1er. piso (Edificio del Palacio de Justicia), Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones; en autos caratulados “EXPTE. N° 61.636/2.022 – RIEGEL CARLOS HÉCTOR Y OTRO/A C/ SOLÍS RASMUSEN LUÍS ERNESTO Y OTRO/A S/ DAÑOS Y PERJUICIOS”; CITA y EMPLAZA para que dentro diez (10) días a herederos de LUÍS ERNESTO SOLÍS RASMUSEN - D.N.I. N° 5.093.687, comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Artículo 344° del Código Procesal). Publíquese edicto por dos (2) días en uno de los diarios de mayor circulación “Primera Edición”, “Territorio”, y/o “Noticias de la Calle”, y en el Boletín Oficial. Oberá, Misiones, 27 de Septiembre de 2.023. Dra. Marcia Janet Yost. Secretaria.-

PP122521 \$1.800,00 E15970 V15971

EDICTO: El Juzgado de Paz N° 2, Secretaría N° 2, sito Santa Catalina N° 1.735, P.B. de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta 30 días a herederos y acreedores de la Sra. MARTA ESTELA GONZÁLEZ D.N.I. 5.976.032, a que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados “EXPTE. N° 76.667/2.022 GONZÁLEZ MARTA ESTELA S/ SUCESORIO”, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres 3 días en el Boletín Oficial y tres 3 días en el diario local. Posadas, Misiones, 05 de Septiembre de 2.023. María Alejandra Chávez. Secretaria.-

PP122524 \$1.620,00 E15970 V15972

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto a BASARABO CRISTIAN ROGELIO, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “///SADAS, Misiones, 29 de Septiembre de 2.023... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:1) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción con respecto a BASARABO CRISTIAN ROGELIO, en la presente causa

N° 74990/2.015 Caratulada: “BASARABO CRISTIAN ROGELIO S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA”, registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen N° 74990/2.015, registro del Juzgado de Instrucción N° 3 - Secretaría N° 1- Posadas) y en consecuencia SOBRESERLO del delito de ROBO en Grado de Tentativa,. (Art. 164° en función del Art. 42° del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 párr., Inc. “d” y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. 2) REVOCAR la REBELDÍA dictada en contra del imputado BASARABO CRISTIAN ROGELIO, de filiación personal en autos, con fecha 03 de Octubre de 2.017, ordenando en consecuencia se deje sin efecto el pedido de captura y detención del nombrado, que constaban en la orden del día.- 3) Notifíquese de la presente resolución al, en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días. 4) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuarios y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. °2 de la Ley 22.117 del C.P. Informe al Registro Nacional de Reincidencia. 5) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE. Fecho, ARCHÍVESE”. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “29 de Septiembre de 2.023... OFÍCIESE. Firmado: Dr. César Jiménez, Juez”. Balor Marín Ignacio. Secretario.-

SC20211 E15971 V15975

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto a CABRERA JUAN CARLOS que, en la presente causa “EXPTE. N° 119814/2.016 caratulado: CABRERA JUAN CARLOS S/ DENUNCIA ROBO CALIFICADO - SUM. 195-16 CRIA. SEXTA”, se ha resuelto lo siguiente: “///SADAS, MISIONES, 13 de Abril de 2.023... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Declarar razonable la petición formulada por el encartado DA SILVA, LEONARDO GABRIEL, cuyos demás datos filiatorios obran en autos. 2º) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 3º) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76° bis C.P.A.. 4º) Oficiése notificando al denunciante CABRERA JUAN CARLOS, que el encartado DA SILVA, LEONARDO GABRIEL, ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de PESOS QUINIENTOS, \$ 500,00 a pagar por única vez , suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta

correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento.-REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE Y OFÍCIESE”. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “///SADAS, Misiones, 27 de Septiembre de 2.023... OFÍCIESE, Firmado: Dr. César Jiménez, Juez”. Dr. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC20212 E15971 V15975

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Penal N° 2, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con asiento en calle Estados Unidos N° 663/665 de la Ciudad de Jardín América, (Tel:03743-461718/461719), Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Roberto Antonio Sena, Secretaría desempeñada por la Dra. Rocío Daniela Gsell, en el trámite caratulado “EXPTE. N° 152223/2.019 MÁRQUEZ, GUILLERMO FABIÁN S/ ABUSO SEXUAL”, CITA y EMPLAZA por el término de tres (3) días consecutivos a la Sra. ROSAURA NOEMÍ GALARZA, D.N.I. N° 37.584.282, para que comparezca a primera audiencia ante esta judicatura a prestar declaración testimonial, conforme lo fuera dispuesto en autos en providencia que transcripta en sus partes pertinentes dice: “Jardín América, Misiones. 02 de Octubre de 2.023. Atento al informe policial cargado en fecha 02/05/2.023 bajo ID 21033275, siendo menester dar con el paradero de la denunciante ROSAURA NOEMÍ GALARZA, D.N.I. N° 37.584.282, con último domicilio en B° LOS PARAÍSO, pasando la Agro Técnica, de la Localidad de Jardín América, Mnes., y no siendo habido tras reiteradas averiguaciones, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, a los fines que se publique edicto por el término de tres (3) días consecutivos, a los fines de que comparezca a primera audiencia ante esta judicatura a prestar declaración testimonial. Asimismo, oportunamente se remita un ejemplar del Boletín Oficial en el cual se inserte el edicto, a los fines de su agregación en autos. Líbrese Oficio. LÍBRESE LAS COMUNICACIONES PERTINENTES. DILIGENCIADO, AGRÉGUESE. NOTIFIQUESE. La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por el Art. 156° de Ley XIV-N° 13 del DJPM y por el término de tres (3) días, en el Boletín Oficial, y en los Estrados del Juzgado”. Jardín América, Misiones, 02 de Octubre 2.023. Dra. Rocío Daniela Gsell. Secretaria.-

SC20213 E15971 V15973

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 2, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Melgarejo Juan Alberto, Secretaría Única a cargo del Dra. Fuentes Mónica A., sito en calle Lavalle 2.093, 4° piso de la Ciudad de Eldorado, Pro-

vincia de Misiones, en los autos caratulados “EXPTE. N° 129132/2.017 NÚÑEZ TEODORO C/ LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. S/ ACCIONES POR ACCIDENTES LABORALES ABREVIADAS”, CITA y EMPLAZA por diez (10) días a herederos y/o Sucesión y/o Representante Legal del difunto Sr. NÚÑEZ TEODORO D.N.I. N° 16.234.755. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación en el último domicilio conocido, para que los mismos comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado, tomando intervención en el proceso. Eldorado, Misiones, a los 26 del mes de Septiembre del año 2.023. Dra. Mónica A. Fuentes. Secretaria.-

SC20214 E15971 V15972

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 02380/23. “EXPTE. N° 07596-F/2.022, Registro I.PRO.D.HA., Caratulado: FERREYRA MARTA BEATRIZ-IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL: DENOMINACIÓN ADMIN. SECC.:14, CHACRA: 0190, MANZ: 0003, PARC.:0002, EDIF.:00 C4, PISO:01. DEPTO.:0000A, ESC.:00002, UN. FUNC.: 0000, B° LOCALIDAD 152 VIV. CHACRA 190 PDAS.- POSADAS.-” ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se ADJUDICÓ en modalidad Venta a la Sra. FERREYRA MARTA BEATRIZ D.N.I. N°14.469.071, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 14, CHACRA: 0190, MANZ: 0003, LOTE: 0002, MONOB.: 0004, PISO: 01, DEPTO.: 000A, ESC.: 00002, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 014, CHACRA: 0190, MANZ.: 0003, PARC.: 0002, EDIF.: 00004, PISO: 01, DEPTO.: 0000A, ESC.: 00002- B° Localidad: 152 VIV. CHACRA 190 PDAS.- POSADAS.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por la Sra. FERREYRA MARTA BEATRIZ, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP122439 A Pagar \$3.600,00 E15971 V15973

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 02420/23. “EXPTE. N° 06781-G/2.022, Registro I.PRO.D.HA., Caratulado: GURAL WALTER GUSTAVO - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. VIV. DENOMINAC. ADM.: SECC. 06-

MZ. 270- LOTE 04- NOMENC. CATASTRAL: SECC. 06- MZ. 270- PARC. 04- PART. 15471- UN. FUN. B° LOCALIDAD 626-115 S. VICENTE D- 05 1° ET. ECIM- SAN VICENTE.-” ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N° 4192/07 Reg. Directorio I.PRO.D.HA., de fecha 03/12/2.007 por medio de la cual se ADJUDICÓ a los Sres. GURAL WALTER GUSTAVO D.N.I. N° 28.108.241 y RYLL ANA MARIELA D.N.I. N° 27.200.273, la vivienda identificada como: Obra N° 626- Barrio: 1408- 115 VIV. S. VICENTE D-05 1° ET. ECIM Chacra: 0000- Manzana 0270- Lote: 0004- de 2 dormitorios. Actualmente según SisGral: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 6, CHACRA: 0000, MANZ.: 0270, LOTE: 0004, ESC.: 0, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 006, CHACRA: 0000, PART.: 15471, UN. FUNC.: 000000, - B° Localidad: 626-115 V.S. VICENTE D-05 1° ET. ECIM- SAN VICENTE.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por los Sres. GURAL WALTER GUSTAVO y RYLL ANA MARIELA, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP122440 A Pagar \$4.500,00 E15971 V15973

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 02433/23. “EXPTE. N° 04948-R/2.018, Registro I.PRO.D.HA., Caratulado: RIVEROS JUAN JOSÉ IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. MZ. 09- DPTO. 20 B° CONV. ESPECÍFICO- 50 VIVIENDAS- POSADAS (ÚNICA ENT. 50 VIV.) POSADAS- MISIONES.-” ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se ADJUDICÓ en modalidad Venta al Sr. RIVEROS JUAN JOSÉ D.N.I. N° 30.520.856, de la vivienda identificada como: Sección: 13 Chacra: 0000 Mz.: 0009 Parcela: 0000 Partida: 0 Casa: 20- BARRIO NÉSTOR KIRCHNER- COLONIA SAN ISIDRO- N° EXPTE. 3662-I/14- MUNICIPIO DE POSADAS PROGRAMA FEDERAL DE INTEGRACIÓN SOCIOCOMUNITARIA- POSADAS 50 VIVIENDAS- PCIA. MISIONES. Actualmente según SisGral como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 13, MANZ: 0009, DEPTO.: 20, B° Localidad: CONV. ESPECÍFICO- 50 VIVIENDAS- POSADAS (ÚNICA ENT. 50 VIV.) - POSADAS.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. RIVEROS JUAN JOSÉ, en concepto de cuotas de la vivienda,

así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP122441 A Pagar \$3.960,00 E15971 V15973

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 02437/23. “EXPTE. N° 03812-C/2.021, Registro I.PRO.D.HA., Caratulado: CENTENO OSCAR ANÍBAL IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOM. ADMINISTRATIVA SECC. 2- MZ. 0432- LOTE 0016- NOMEN. CATASTRAL SECC. 002- MZ. 0432- PARC. 0016- B° LOCALIDAD 40 VIV. CANDELARIA C. D- 2° ENT. CANDELARIA.-” ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N° 1414/16 Reg. Directorio I.PRO.D.HA., de fecha 08/08/2016 por medio de la cual se READJUDICÓ a los Sres. CENTENO OSCAR ANÍBAL D.N.I. N° 12.327.338 y GAUNA SANDRA BEATRIZ D.N.I. N° 20.733.399, la vivienda identificada como: Sección: 2- Manzana: 0432- Parcela: 0016- B° 40 VIV. CANDELARIA C.- D 2° EN en la Localidad de CANDELARIA- Provincia de Misiones. Actualmente según SisGral: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 2, CHACRA: 0000, MANZ: 0432, LOTE: 0016, MONOB.: 0000, PISO: 00, DEPTO.: 0000, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 002, CHACRA: 0000, MANZ.: 0432, PARC.: 0016, LOTE.: 0, EDIF.: 00000, PISO: 00, DEPTO.: 00000, ESC.: 00000, UN. FUNC.: 000000, B° Localidad: 40 V. CANDELARIA C.- D 2° EN CANDELARIA.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por los Sres. CENTENO OSCAR ANÍBAL y GAUNA SANDRA BEATRIZ, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP122442 A Pagar \$4.680,00 E15971 V15973

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 02436/23. “EXPTE. N° 03767-S/2.021, Registro I.PRO.D.HA., Caratulado: SERRANO LUIS POLICARPO IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL B° 68 VIV. COL. LAHARRAGUE MZ. C- LOTE 21-MONTECARLO.-” ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se ADJUDICÓ en modalidad Venta al Sr. SERRANO LUIS POLICARPO D.N.I. N°

25.017.195, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, CHACRA: , MANZ.: C, LOTE:, MONOB.: 21, PISO:, DEPTO.: ESC.: 0- B° Localidad: 68 VIV. COL. LAHARRAGUE-MONTECARLO.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. SERRANO LUIS POLICARPO, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP122443 A Pagar \$3.240,00 E15971 V15973

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 02391/23. “EXPTE. Nº 01851-N/2.020, Registro I.PRO.D.HA., Caratulado: NÚÑEZ SANTA PRIMITIVA ALQUILER S/ READJUDICACIÓN LEGAJO IPRODHA Nº 560/18 CORPUS CHRISTI.” ARTÍCULO 1°.- DEROGAR el Artículo 3° de la Resolución Nº 3691/13 Registro Directorio I.PRO.D.HA., de fecha 16/09/2.013 por medio de la cual se OTORGÓ en ALQUILER a la Sra. NÚÑEZ SANTA PRIMITIVA D.N.I. Nº 14.519.036, la vivienda identificada como: Monoblock 10 10 VIV. ECON. CORPUS en la Localidad de CORPUS Provincia de Misiones. Actualmente según SisGral: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MONOB.: 10- NOMENCLATURA CATASTRAL: FINCA: 10-B° Localidad: 10 VIV. ECON. CHRISTI CORPUS- CORPUS CHRISTI.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por la Sra. NÚÑEZ SANTA PRIMITIVA, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP122444 A Pagar \$3.420,00 E15971 V15973

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA. RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 02497/23. EXPEDIENTE Nº 01758-R/2.023. RODRÍGUEZ DIEGO HERNÁN – IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 007, MZ. 0056, PARC.: 0009, B° 40 VIVI. ELDORADO KM. 1 CAT. D. VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEROG. el Artículo 40° de la Resolución Nº 3257/12 Registro Directorio IPRODHA, de fecha 27/11/2.012, mediante la cual se READJUDICÓ la

vivienda determinada como Denominación Administrativa: SECC.: 7- MANZ.: 0056- LOTE: 0009, Nomenclatura Catastral: SECC.: 007- MANZ.: 0056- PARC.: 0009- B°- Localidad: 40 VIV. ELDORADO KM 1 CAT. - D 1° EN- ELDORADO al Sr. RODRÍGUEZ DIEGO HERNÁN, D.N.I. Nº 25.485.186.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación que, a través de sus áreas autorizadas, asiente en el sistema informático el cambio de situación en el Legajo 1.180/42 perteneciente a RODRÍGUEZ DIEGO HERNÁN, D.N.I. Nº 25.485.186, de “I” (irregular) a “L” (revocado).- ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien inmueble y al cobro de la deuda existente.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP122445 A Pagar \$3.600,00 E15971 V15973

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA.. RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 02424/23. EXPEDIENTE Nº 00439-B/2.023 BENÍTEZ MANUELA YOHANA IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. PLAN VENTA CR. Nº 2355/335 POSADAS- MISIONES.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución Nº 02057/21 Registro Directorio IPRODHA, por la cual se ADJUDICÓ a los Sres. BENÍTEZ MANUELA YOHANA, D.N.I. Nº 34.140.590 y VALLEJOS CARLOS ANDRÉS, D.N.I. Nº 32.735.781, la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: MANZ.: 0012- LOTE: 16 B° LOCALIDAD: RELOCALIZADOS- 243 VIVIENDAS- COL. SAN ISIDRO- POSADAS- POSADAS.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación que asiente en el Legajo Nº 2.355-335, perteneciente a MANUELA YOHANA, D.N.I. Nº 34.140.590, el cambio de situación de “I” (IRREGULAR) a “L” (REVOCADO).- ARTÍCULO 3° AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del Bien Inmueble y al cobro de la deuda existente.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP122446 A Pagar \$3.060,00 E15971 V15973

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA. RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 02407/23. EXPEDIENTE Nº 05068-G/2.022 GONZÁLEZ NATALIA ANDREA- IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOM. ADMINISTRATIVA SECC: 0- CHACRA: 000- MZ.: 0009- LOTE: 000- B° LOCALIDAD 10 VIVIENDAS PARA TAREFEROS- MONTECARLO II (M.V.) MONTECARLO.- VISTO... CONSIDERAN-

DO... ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento Legal y/o Acto Administrativo mediante el cual se ADJUDICÓ a GONZÁLEZ NATALIA ANDREA D.N.I. 31.122.693 y KONING CRISTIAN D.N.I. 30.785.070 la vivienda individualizada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 10, MANZ.: 0009, LOTE.: 09 NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 10, MANZ.: 0009, PARC.: 09, LOTE.: 9, PART.: 15032- B° Localidad: 10 VIVIENDAS PARA TAREFEROS- MONTECARLO II (MV).-ARTÍCULO 2° - FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas asienten en el Legajo (1930-5) perteneciente a GONZÁLEZ NATALIA ANDREA D.N.I. 31.122.693 y KONING CRISTIAN D.N.I. 30.785.070 el cambio de situación de "I" (irregular) a "L" (revocado).-ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP122447 A Pagar \$3.420,00 E15971 V15973

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1) GÓMEZ RAMÓN VÍCTOR D.N.I. 31.141.125: EXPTE. N° 06608-G-2.022 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0 CHACRA: 0000, MANZ: 00A2 LOTE: 0018- NOMENCLATURA CATASTRAL SECC.: 0 CHACRA: 0 MANZ.: 00A2 PARC.: 0018 B° LOCALIDAD: 12 VIV. PARA TAREFEROS COLONIA GUARANÍ II (M.V.) GUARANÍ.-

2) RODRÍGUEZ DAVID D.N.I. 7.557.408: EXPTE. N° 04432-R-2.023 S/ IRREG. HABITAC.-DENOMINAC. ADM.: SECC. 5-MZ. 106-LOTE 02-B° 60 VIV.- DOS DE MAYO.-

3) MAIDANA ZULMA NOEMÍ D.N.I. 32.215.657: EXPTE. N° 4658-M-2.023 S/ IRREG. HABITAC: DENOM. ADM.: SECC.: 027, MANZ: 0357, LOTE.:13 CALLE: LOS GERANIOS, FINCA:11412, UN. FUNC.: 000000, B°- LOC. 4606- 40 VIV.- S. 5 (UOCRA) I. GUAZÚ - CHE ROGA/14 (2° ENT.30 VIV.- RATTI) POSADAS.-

4) SÁNCHEZ DANTE NELSON D.N.I. 33.012.022: EXPTE. N° 04657-S-2.023 S/ IRREG. HABITAC.: DENOM. ADMINIST.: SECC.: 27- MANZ: 0344, LOTE: 007- N. CATAST.: SECC.: 027, MANZ.: 0344, PARC.: 00007- CALLE LAS HORTENSIAS, NRO. CALLE: 118B, FINCA: 11335, UN. FUNC.: 000- B° LOC.- 60

VIV. S. 7 (UOCRA) I. GUAZÚ- CHE ROGA/14 (ÚNICA ENT. 60 VIV.- MERCADO) POSADAS.-

5) CARVALLO CELESTINA EMILIANA D.N.I. 36.471.466 Y SOSA JOSÉ ALBERTO D.N.I. 31.573.877: EXPTE. N° 04371-C-2.023 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: LOTE: 0015- B°22 VIV. 3° ENT.- GUARANÍ- EMERGENCIA 2.015.-

6) MONTERO MARINA ALEJANDRA D.N.I. 26.394.524: EXPTE. N° 04439-M-2.023 S/ IRREG. HABITACIONAL DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 009- MZ. 0218- PARC. 0008- B° 50 VIV. D/10- ELDORADO II BIRF- ELDORADO.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP122448 A Pagar \$4.680,00 E15971 V15973

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 02499/23. EXPEDIENTE N° 08436-P/2.011 PORTILLO DANIEL- CANCELACIÓN S/ APLICACIÓN FONDO SOLIDARIO POR FALLECIMIENTO-PUERTO IGUAZÚ- TITULAR PORTILLO CÉSAR DANIEL.- VISTO... CONSIDERANDO... ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se haya adjudicado la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: SECC. 2- MANZ.: 0446- LOTE: 27 Nomenclatura Catastral: SECC.: 002- MANZ.: 0446- PARC.: 0027- CALLE: AV. LUIS H. ROLÓN - PART.: 32549 - B° - LOCALIDAD: 810 - B° 44 VIV.- A105-30 ETAPA- PUERTO IGUAZÚ (C. ENRÍQUEZ S.A.)- PUERTO IGUAZÚ a la Sra. MARTÍNEZ IDALINA, D.N.I. N° 26.957.976- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación que asiente en el Legajo 1.872/31, perteneciente a PORTILLO CÉSAR DANIEL, D.N.I. N° 25.483.843 y MARTÍNEZ IDALINA, D.N.I. N° 26.957.976, el cambio de situación de "I" (IRREGULAR) a "L" (REVOCADO). Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP122491 A Pagar \$2.880,00 E15971 V15973

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA. CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas: 1. KLAGES RODOLFO GABRIEL D.N.I. N° 21.464.338: EXPTE. N° 08112-B/22 BIALY ZULLY ISABEL-KLAGES RODOLFO GABRIEL S/ CAMBIO DE TITULARIDAD POR SEPARACIÓN. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP122492 A Pagar \$1.260,00 E15971 V15973

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 02379/23. “EXPTE. N° 07778-F/2021, Registro I.PRO.D.HA., Caratulado: FLORENTÍN DORA RAMONA - IRREGULARIDAD FLORENTÍN DORA RAMONA-IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 009- MZ.: 0200- PARC.: 0011- B° LOCALIDAD: 3628- 50 VIVIENDAS D/10- ELDORADO III- MISIONES (1° ENT. 32 VIV. CAMINOS)- ELDORADO.-” ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N° 0540/17 Reg. Directorio I.PRO.D.HA., de fecha 17/04/2.017 por medio de la cual se adjudicó a la Sra. FLORENTÍN DORA RAMONA D.N.I. N° 21.812.485, la vivienda identificada como: Obra N° 3628 - Barrio: 2269 - 3628 - 50 VIVIENDAS D/10 -ELDORADO III - MISIONES (1° ENT. 32 Viv.- CAMINOS) Sección: 009- Chacra: 0000 - Manzana: 0200 - Parcela: 0011 de 2 dormitorios en la Localidad de ELDORADO. Actualmente según SisGral. como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 9, CHACRA: 0000, MANZ: 0200, LOTE: 11, MONOS.: 0000, PISO: 00, DEPTO.: 0000, - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 009, CHACRA: 0000, MANZ.: 0200, PARC.: 0011, LOTE.: 0, EDIF.: 00000, PISO: 00, DEPTO.: 00000, ESC.: 00000, FINCA: 0, PART.: 34066, UN. FUNC.: 000000, - B° Localidad: 3628-Obra: 3628- 50 VIVIENDAS D/10 -ELDORADO III - MISIONES (1° ENT. 32 Viv.-CAMINOS)-ELDORADO.-ARTÍCULO 3°.- FIRME que quede el Artículo 1°; OTORGAR bajo la modalidad PLAN ALQUILER, por el término de veinticuatro (24) meses desde la fecha de aprobación de la presente, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 9, CHACRA: 0000, MANZ: 0200, LOTE: 11, MONOB.: 0000, PISO: 00, DEPTO.: 0000, - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 009, CHACRA: 0000, MANZ.: 0200, PARC.: 0011, LOTE.: 0, EDIF.: 00000, PISO: 00, DEPTO.: 00000, ESC.: 00000, FINCA: 0, PART.: 34066, UN. FUNC.: 000000, - B° Localidad: 3628 - Obra: 3628 - 50 VIVIENDAS D/10 -ELDORADO III- MISIONES (1° ENT. 32 Viv.-CAMINOS) - ELDORADO, al Sr. FRANCO EDUARDO RODOLFO D.N.I. N° 16.955.920.- ARTÍCULO 4°.-APROBAR el “1° Contrato de Locación de Inmueble” suscripto por la Sra. LÓPEZ SORIA SUSANA ESTELA, en calidad de cónyuge del Sr. FRANCO EDUARDO RODOLFO, y el I.PRO.D.HA. el cual como ANEXO II forma parte integrante de la presente. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP122493 A Pagar \$6.120,00 E15971 V15973

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 02107/23. “EXPTE. N° 00148-S/2023, Registro I.PRO.D.HA., Caratulado STEVENS DIEGO RAÚL- GONZÁLEZ GISEL MABEL S/ CAMBIO DE TITULARIDAD POR SEPARACIÓN.-” ARTÍCULO 1°.- TOMAR RAZÓN de la Cesión de Derechos y Acciones de fecha 17/08/2.022 efectuada por el Sr. STEVENS DIEGO RAÚL ANTONIO, D.N.I. N° 32.228.256 a favor de la Sra. GONZÁLEZ GISEL MABEL, D.N.I. N° 34.971.179 respecto de la vivienda determinada como: Denominación Administrativa: SECC. 27 - MANZ. 0257 - LOTE 3 - Nomenclatura Catastral: SECC. 027 - MANZ. 0257 - PARC. 0003 - CALLE LAS MARGARITAS - FINCA 11375 - B° LOCALIDAD: 4521 - 44 VIV. RINCÓN I. GUAZÚ - PDAS. XII - CHE ROGA/14 (ÚNICA ENT. 44 VIV.) - POSADAS.- ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO el Acta de Entrega de Llaves en Condominio, Compromiso de Ocupación y Mantenimiento de Vivienda de fecha 05/12/2.019 en lo que respecta a la adjudicación en condominio a favor del Sr. STEVENS DIEGO RAÚL ANTONIO, D.N.I. N° 32.228.256 de la vivienda citada en el Artículo 1°, y en consecuencia ADJUDICAR la misma en su totalidad a la Sra. GONZÁLEZ GISEL MABEL, D.N.I. N° 34.971.179.- ARTÍCULO 3°.- FIRME que quede la presente, INSTRUIR a la Dirección de Informática a que proceda a registrar en el Legajo 2.659-18 la situación descripta en el Artículo 2°, excluyendo al Sr. STEVENS DIEGO RAÚL ANTONIO, D.N.I. N° 32.228.256 de la ficha de inscripción correspondiente. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP122494 A Pagar \$4.860,00 E15971 V15973

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA. CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. OSINSKI NICOLÁS MATÍAS D.N.I. N° 31.459.388: EXPTE. N° 00548-C/23 – CUEVAS PATRICIA ALEJANDRA S/ CAMBIO DE TITULARIDAD – LEGAJOS N° 2539/9 – VIV. IDENTIFICADA COMO: B° 50 VIV.- MZ. 201 – PARCELA 1 – PUERTO LIBERTAD - MISIONES. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP122495 A Pagar \$1.620,00 E15971 V15973

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 02112/23. “EXPTE. N° 01151-A/2.023, Registro I.PRO.D.HA., Caratulado ACUÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES GAUNA GERARDO RAMÓN S/ CAMBIO DE TITULARIDAD POR SEPARACIÓN.-” ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO

la adjudicación en condominio oportunamente otorgada mediante la Resolución N° 4958/13 Reg. Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 26/11/2013 de la vivienda determinada como: Denominación Administrativa: SECC. 21- MANZ. 0279- LOTE 0005- Nomenclatura Catastral: SECC. 021- MANZ. 0279- PARC. 0005- CALLE 131A- FINCA 6944- PART. 132462- B° LOCALIDAD: 1240 B° 10 VIV. D/05- POSADAS (R26)- (ARTEC S.R.L.)- POSADAS, en lo que respecta al Sr. GAUNA GERARDO RAMÓN, D.N.I. N° 34.342.162, y en consecuencia ADJUDICAR la misma en su totalidad a la Sra. ACUÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES, D.N.I. N° 31.110.462.- ARTÍCULO 2°.- FIRME que quede la presente, INSTRUIR a la Dirección de Informática a registrar en el Legajo 1.796-lila situación descripta en el Artículo precedente, excluyendo al Sr. GAUNA GERARDO RAMÓN, D.N.I. N° 34.342.162 de la ficha de inscripción correspondiente.- ARTÍCULO 3°.- INSTRUIR a la Dirección Gestión de Recupero a continuar con la emisión de las boletas de amortización a nombre de la Sra. ACUÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES, D.N.I. N° 31.110.462 continuando con el Plan de Pago original. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP122496 A Pagar \$3.960,00 E15971 V15973

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01967/23. “EXPTE. N° 02365-J/2.023, Registro I.PRO.D.HA., Caratulado JAINIKOSKI AMELIA ALBA- D’APREMONT RICARDO ANÍBAL S/ CAMBIO DE TITULARIDAD POR SEPARACIÓN.-” ARTÍCULO 1°.- TOMAR RAZÓN de la Cesión de Derechos de fecha 16/05/2.022 efectuada por el Sr. D’APREMONT RICARDO ANÍBAL, D.N.I. N° 14.826.649 a favor de la Sra. JAINIKOSKI AMELIA ALBA, D.N.I. N° 27.456.073 respecto de la vivienda determinada como: LOTE 1- MONOB. 178A- DEPTO. 6695- B° LOCALIDAD: 86 V. GIOVINAZZO- ITAEMBÉ 2° BN- POSADAS.- ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 2000/11 Reg. Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 25/07/2.011 en lo que respecta a la adjudicación en condominio a favor del Sr. D’APREMONT RICARDO ANÍBAL, D.N.I. N° 14.826.649 de la vivienda citada en el Artículo 1°, y en consecuencia ADJUDICAR la misma en su totalidad a la Sra. JAINIKOSKI AMELIA ALBA, D.N.I. N° 27.456.073.- ARTÍCULO 3°.- FIRME que quede la presente, INSTRUIR a la Dirección de Informática a que proceda a registrar en el Legajo 1.133-56 la situación descripta en el Artículo 2°, excluyendo al Sr. D’APREMONT RICARDO ANÍBAL, D.N.I. N° 14.826.649 de la ficha de inscripción correspondiente. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP122497 A Pagar \$3.780,00 E15971 V15973

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 02096/23. “EXPTE. N° 06543-D/2.022, Registro I.PRO.D.HA., Caratulado: DOS SANTOS ESTEBAN FELIPE- IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL B° 3477- 20 VIV. MISIONERAS TIPO I- MZ: B- LOTE: 8- (F. GUARANÍ) PTO. ESPERANZA- MISIONES”.- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se ADJUDICÓ al Sr. DOS SANTOS ESTEBAN FELIPE D.N.I. 23.286.166 la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.: 000B, LOTE: 0008 NOMENCLATURA CATASTRAL: MANZ.: 000B, PARC.: 0008- B° Localidad: 3477- 20 VIV. MISIONERAS TIPO I- PTO. ESPERANZA (20 Viv.- F.GUARANÍ) PUERTO ESPERANZA.- ARTÍCULO 3°.- FIRME que quede el Artículo 1°; READJUDICAR desde la fecha de aprobación de la presente, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.: 000B, LOTE: 0008- NOMENCLATURA CATASTRAL: MANZ.: 000B, PARC.: 0008- B° Localidad: 3477- 20 VIV. MISIONERAS TIPO I- PTO. ESPERANZA (20 Viv. F.GUARANÍ). PUERTO ESPERANZA, a los Sres. DOS SANTOS CRISTIAN JHONATAN D.N.I. N° 38.197.545 y DOS SANTOS CARINA ELIZABET D.N.I. N° 39.042.669 bajo la modalidad PLAN VENTA, cuota UNO. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP122498 A Pagar \$3.240,00 E15971 V15973

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 02104/23. “EXPTE. N° 08406-B/2.022, Registro I.PRO.D.HA., Caratulado: BORKOUSKY SOLANGE DAIANA-IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.:0, LOTE: 0002, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.:000, PARC.:002, UN. FUNC.:000000, B°- LOCALIDAD 3423- 20 VIV. MISIONERAS TIPO I- LEANDRO N. ALEM- 20 VIV.- FORESTAL GUARANÍ)- LEANDRO N. ALEM.-” ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se ADJUDICÓ en modalidad Venta a los Sres. BORKOUSKY SOLANGE DAIANA D.N.I. N° 34.422.525 y RUNISKI CARLOS DAMIÁN D.N.I. N° 36.470.620 la vivienda identificada como: Sección: 000 Manzana: 0000 Parcela: 0002 en el Barrio 3423- 20 VIV. MISIONERAS TIPO I- LEANDRO N. ALEM- (20 Viv.- FORESTAL GUARANÍ)- LEANDRO N. ALEM. Actualmente según SisGral como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: LOTE: 0002- NOMENCLATURA CATASTRAL: PARC.: 0002- B°-Localidad: 3423- 20 VIV. MISIONERAS

RAS TIPO I- LEANDRO N. ALEM- (20 Viv.- FORESTAL GUARANÍ)- LEANDRO N. ALEM.- ARTÍCULO 3°.-FIRME que quede el Artículo 1°; READJUDICAR desde la fecha de aprobación de la presente, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: LOTE: 0002- NOMENCLATURA CATASTRAL: PARC.: 0002- B°- Localidad: 3423- 20 VIV. MISIONERAS TIPO I- LEANDRO N. ALEM- (20 Viv.- FORESTAL GUARANÍ)- LEANDRO N. ALEM, a los Sres. DE OLIVERA LUIS GABRIEL D.N.I. N° 44.228.029 y FERREIRA ANALÍA D.N.I. N° 44.012.530, bajo la modalidad PLAN VENTA, cuota UNO. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP122499 A Pagar \$4.140,00 E15971 V15973

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 02501/23. “EXPTE. N° 08902-G/2.022, Registro I.PRO.D.HA., Caratulado: GROSS NICOLÁS GERMÁN-IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOM. ADM. SECC. 4- MANZ 0447- LOTE 0006- NOMENCLATURA CATASTRAL SECC. 004- MANZ. 0447- PARC. 0006-PART. 22625- UN. FUNC. 000000- B° LOCALIDAD 2185- 60 VIV. D/08- PUERTO RICO- 1°, 2°, 3° Y 4° ETAPAS- MISIONES (ÁMBITO- 60 VIV.).-” ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N° 1088/14 Registro Directorio I.PRO.D.HA., de fecha 26/05/2.014 en la que se resuelve ADJUDICAR a los Sres. GROSS NICOLÁS GERMÁN D.N.I. N° 36.460.414, y NAVARRO CINTIA TAMARA D.N.I. 34.735.433, Sorteo N° 26, DNI1, la vivienda identificada como: Obra N° 2185- Barrio: 2070- 2185- 60 VIV. D/08- PUERTO RICO- 1°, 2°, 3° Y 4° ETAPAS - MISIONES (ÁMBITO-60 Viv.) Sección: 004 - Chacra: 0000 - Manzana: 0447 - Parcela: 0006 de, 2 dormitorios en la localidad de PUERTO RICO. Actualmente según SisGral como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 4, MANZ: 0447, LOTE: 0006- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 004, MANZ.: 0447, PARC.: 0006, CALLE S/N, PART.: 22625- B°-Localidad: 2185- 60 VIV. D/08- PUERTO RICO- 1°, 2°, 3° Y 4° ETAPAS- MISIONES (ÁMBITO-60 Viv.) - PUERTO RICO.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por los Sres. GROSS NICOLÁS GERMÁN y NAVARRO CINTIA TAMARA, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP122500 A Pagar \$4.680,00 E15971 V15973

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial 1 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Canalis, sito en Avda. Santa Catalina 1.735, planta baja de Posadas, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de RÍOS JUAN CARLOS, D.N.I. N° 10.268.001 en “EXPTE. N° 86691/2.023 RÍOS JUAN CARLOS S/ SUCESORIO”. Publíquese un día. Posadas, Misiones, 03 de Octubre de 2.023. Dr. Hernán A. Fernández Pillado. Secretario.-

PP122526 \$420,00 V15971

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones sito en Avda. Santa Catalina 1.735, segundo piso, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, CITA y EMPLAZA por el término de 30 días a herederos y acreedores de VILLAR CATALINO D.N.I. N° 12.637.267, a estar derecho, bajo apercibimiento de Ley en autos: “EXPTE. N° 9855/2.023 VILLAR CATALINO S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y en un (01) día en un diario local. Dra. Liliana Isabel López. Secretaria.-

PP122528 \$1.620,00 E15971 V15973

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones sito en Avda. Santa Catalina 1.735, segundo piso, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, CITA Y EMPLAZA por el término de 30 días a herederos y acreedores de VILLAR VICENTE D.N.I. N° 1.624.293 y MARTÍNEZ MAMERTA D.N.I. N° 1.456.711 a estar derecho, bajo apercibimiento de Ley en autos: “EXPTE. N° 99897/2.020 VILLAR VICENTE Y MARTÍNEZ MAMERTA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. María Valentina Ortiz. Secretaria.-

PP122529 \$1.620,00 E15971 V15973

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial Laboral y de Familia a cargo del Dr. Juan Ángel Espinosa, Secretaría Dos, de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Ricardo Balbín y Juan XXIII, San Vicente, Misiones, en autos caratulados “EXPTE. N° 81812/2.023 PAYESKA ESTANISLAO ROMUALDO S/ SUCESIÓN AB-IN-TESTATO”, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por el Sr. PAYESKA ESTANISLAO ROMUALDO, D.N.I. N° 7.555.703. Publíquese por tres días. San Vicente, Misiones, 26 de Septiembre de 2.023. Dra. Valeria Soledad Kramer. Secretaria.-

PP122530 \$1.980,00 E15971 V15973

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735 - 2do. piso de la Ciudad de Posadas; CITA y EMPLAZA para que en el término de cinco (5) días contados de la última publicación de edicto, comparezca a estar a derecho a herederos de la Sra. MARGARITA ANTONIA RAMÍREZ, D.N.I. N° 1.914.094, y/o quien se considere con derecho respecto del inmueble individualizado como: Subdivisión Lote 5- Subdivisión Lote 5-A-3, Maz. 22, Lote 4, Dpto. Capital 04, Mun. 59, Secc. 025, Ch.0000, Mz. 0020, Parc. 0004, Inmobiliaria N° 56.278, T° 76, F° 189, Finca 16.168, Estancia Rincón Itaembe, Loteo Las Tacuaritas, Departamento Capital, Provincia de Misiones, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes en autos: “EXPTE. N° 74700/2.021 MARTÍNEZ JOSÉ ROSARIO C/ RAMÍREZ MARGARITA ANTONIA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”. Publíquese por el término de dos (2) días en el diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial de esta Ciudad. Posadas, Misiones, 15 de Junio de 2.023. Dr. Facundo Briñoccoli. Secretario.-

PP122534 \$2.160,00 E15971 V15972

EDICTO: El Juzgado de Paz de Primera Categoría, de Aristóbulo del Valle, Misiones, a cargo del Dr. Riquelme Pablo Hulet, Secretaría N° 2 a mi cargo Dra. Such María Soledad, sito en Avenida San Martín N° 919, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CÍTESE y EMPLÁCESE a herederos y acreedores de Don MARIO GRAHL D.N.I. N° 7.472.759 en los autos caratulados: “EXPTE. N° 64099/2.023 - MARIO GRAHL S/ SUCESORIO”; y quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días, mediante edicto que se publicará por tres (3) días en el diario de mayor circulación de la Provincia (Art. 727° Inc. 2 de la Ley XII-N° 27) y por un (1) en el Boletín Oficial (Art. 2.340°, 2° párrafo, Código Civil y Comercial). Aristóbulo del Valle, Misiones, 28 de Septiembre de 2.023. Dra. Such María Soledad. Secretaria.-

PP122536 \$900,00 V15971

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia y Violencia Familiar de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Docentes Sampedrinos S/N del Barrio Cristo Resucitado de la Ciudad de San Pedro; a cargo de la Dra. Mariángel Koziarski, Juez; Secretaría N° 2, en autos caratulados “EXPTE. 17357/2.022 DO SANTO JUAN MIGUEL S/ DIVORCIO”, CITA y EMPLAZA por sesenta (60) días para que comparezca a estar a derecho la Sra. SÁNCHEZ ANGÉLICA NOEMÍ D.N.I. N° 28.566.154, pudiendo presentar oposición a los quince

(15) días días contados de la última publicación. Publíquese una (1) vez por mes en el lapso de dos (2) meses. San Pedro, Misiones, 22 de Septiembre de 2.023. Dra. Gómez Pereira Yolanda. Secretaria.-

PP122537 \$1.320,00 E15971 V09/11/23

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia y Violencia Familiar de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Docentes Sampedrinos S/N del Barrio Cristo Resucitado de la Ciudad de San Pedro; a cargo de la Dra. Mariángel Koziarski, Juez; Secretaría N° 2, en autos caratulados “EXPTE. 73300/2.023 LUCIANO DE OLIVERA PATRICIA BEATRIZ S/ CAMBIO DE APELLIDO”, CITA y EMPLAZA por sesenta (60) días a acreedores e interesados de LUCIANDO DE OLIVERA PATRICIA BEATRIZ D.N.I. N° 28.892.852, pudiendo presentar oposición a los quince (15) días contados de la última publicación publíquese una (1) vez por mes en el lapso de dos (2) meses. San Pedro, Misiones, 19 de Septiembre de 2.023. Dr. Lucas I. Mendoza. Secretario.-

PP122538 \$1.440,00 E15971 V09/11/23

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, Secretaría N° Uno, sito en Salto Bielakowicz y Salto Zinas, de la Ciudad de Oberá, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por LUIS ALBERTO RIGO, D.N.I. N° 10.002.747, para que comparezcan a la causa y tomen la intervención que pudiere corresponderles en los autos caratulados: “EXPTE. N° 1.293 AÑO 2.003- RIGO LUIS ALBERTO S/ SUCESIÓN”. Publíquese por un (01) día en el Boletín Oficial y Diario “EL Territorio” y/o “Primera Edición” y/o Noticias de la Calle”. Oberá, Misiones, 17 de Abril de 2.023. Rocío Beláustegui Carvallo. Secretaria.-

PP122543 \$660,00 V15971

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone, sito en el 2° piso de la Avda. Santa Catalina N° 1.735 (Palacio de Justicia), Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por cinco (5) días al Sr. FELIPE MEDINA, M.I. N° 2.580.220 y/o sus herederos y/o quien o quienes se considere/n con derecho/s sobre el inmueble individualizado como: Chacra 7, Subdivisión Lote 35 de la Colonia Gobernador Roca, Municipio de Gobernador Roca, del Depto. de San Ignacio, Provincia de Misiones, Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula N° 3.183, Depto. San Ignacio (14), nomenclatura catastral: Dep. 14 - Mun. 40 - Sec.

002 - Chac. 0000 - Mz. 0000 - Parc. 0608, Partida Inmobiliaria N° 2.057, a comparecer en los autos “EXPTE. N° 67.269/2022 MEDINA GUSTAVO FÉLIX C/ MEDINA FELIPE S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Publíquese por dos (2) días. Posadas, Misiones, 03 de Octubre de 2.023. Augusto César Lenzken. Secretario.-
PP122544 \$2.040,00 E15971 V15972

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 2, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones en “EXPTE. N° 43795/2.023 - PONCE ESTHER y SERRA ALCIDES ÁNGEL S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, CITA a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por la causante ESTHER PONCE, D.N.I. N° 4.814.626, y el causante ALCIDES ÁNGEL SERRA, D.N.I. N° 6.202.582, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten. Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y diarios de “El Territorio” y/o “Primera Edición” y/o “Noticias de la Calle”. Oberá, Misiones, 12 de Septiembre de 2.023. Dra. Marcia Janette Yost. Secretaria.-
PP122545 \$600,00 V15971

EDICTO: El Juzgado de Paz de Leandro N. Alem, Misiones, a cargo del Dr. Manso, Santiago, sito en calle 25 de Mayo N° 131 de la misma Ciudad, CITA y EMPLAZA a estar a derecho por el término de treinta días a herederos y acreedores de KOSACHEK ROSANA CARINA Documento Nacional de Identidad 26.987.471 en “EXPEDIENTE N° 13586/2.023 KOSACHEK ROSANA CARINA S/ SUCESORIO”, publíquese por un día. Leandro N. Alem, Misiones, 28 de Septiembre de 2.023. Dr. Santiago Tomás Maso. Juez.-
PP122546 \$540,00 V15971

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 2, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, del Palacio de Justicia de la Ciudad de Posadas, Misiones, en los autos caratulados “EXPTE. N° 46779/2.023 H S/ ACCIÓN DE IMPUGNACIÓN Y ACCIÓN DE FILIACIÓN”, CITA estar a derecho a los Sres. BUENO DOS SANTOS MARCELO JAVIER D.N.I. 34.837.270 y YANINA ELIZABETH CENTURIÓN, D.N.I. N° 38.776.358, dentro del término de cinco (5) días y bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. publíquese por edicto por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local. Posadas, Misiones, 04 de Octubre de 2.023. Fdo. Dr. Frank Roberto Andersson. Juez. Dra. Laura Emilia Pérez. Secretaria.-
PP122547 \$1.320,00 E15971 V15972

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial, sito en calle Lavalle N° 2.093, 2° piso, Eldorado, Mnes., a cargo de la Dr. Juan José Antonio Palacio, Secretaría N° 2, a cargo de la Dr. Fernando Raúl Echenique, en: “EXPTE. N° 159616/2.019 MENDOZA VIVIANA RAQUEL Y OTROS C/ DOERFLINGER WALTER EMILIO Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO S/ USUCAPIÓN”, CITA y EMPLAZA a Sr. DOERFLINGER WALTER EMILIO, C.I. Mnes. 128.791, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca el demandado y/o sucesores del mismo a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda en este proceso, respecto del inmueble Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Misiones, como: Zona Misiones - Tomo 110 - Folio 184 - Finca 21190, de la Colonia Eldorado, Municipio Eldorado, Departamento Eldorado, Provincia de Misiones. Nomenclatura Catastral: Dpto. 06, Mun. 30, Secc. 003, Chac., 0000, Manz. 0000, Parc., 0171 (Parte), partida inmobiliaria: 17522. Bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. (Art. 344° C.P.C.C. LEY XII-N° 27). Publíquese por el término de dos (2) días. Eldorado, Misiones, 31 de Mayo de 2.023. Dr. Fernando Raúl Echenique. Secretario.-
PP122550 \$2.400,00 E15971 V15972

EDICTO: El Juzgado de Paz de 1ra. Categoría, Villa Cabello, a cargo de la Dra. Sylvína Alejandra Girard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Gabriela Karina Dacunda, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Blas Parera N° 6.695, de la Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días y bajo apercibimiento de Ley a los herederos y/o acreedores del Sr. OCCHI RUBÉN OMAR D.N.I. 5.099.525, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: “EXPTE. N° 148492/2.022 OCCHI RUBÉN OMAR S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 02 de Octubre de 2.023. Dra. Gabriela Karina Dacunda. Secretaria.-
PP122551 \$2.160,00 E15971 V15973

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de S.S. Dra. Gabriela. Fernanda Canalis, Secretaría Única, sito en la Av. Santa Catalina 1.735, P.B., de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUÁREZ GABINA RAMONA, D.N.I. 4.915.480, a comparecer en autos “EXPTE. N° 58479/2.023 - JUÁREZ GABINA RAMONA S/ SUCESORIO”. Publíquese por un (1) día. Posadas, Misiones, 11 de Agosto de 2.023. Diana M. Alfici. Secretaria.-
PP122552 \$480,00 V15971

EDICTO: El Juzgado de Paz de Puerto Leoni de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones a cargo del Sr. Juez Luis Alberto Rolón, sito en calle J. D. Perón y Ruta Pcial. N° 8, de Puerto Leoni, Misiones, CITA y EMPLAZA para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley, a herederos y/o acreedores del causante LUIS ANTONIO CARDOZO D.N.I. N° 10.392.852 en los autos “EXPTE. N° 100813/2.023 - CARDOZO LUIS ANTONIO S/ SUCESORIO” en trámite ante este Juzgado de Paz de Puerto Leoni, Misiones. Publíquese por tres (3) días. Puerto Leoni, Misiones, 29 de Septiembre de 2.023. Fdo. Luis Alberto Rolón. Juez. Secretaría Única.- PP122554 \$2.160,00 E15971 V15973

EDICTO: El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, piso 1° de la Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en los autos: “EXPEDIENTE N° 114824/2.023 GAMARRA GUZMÁN JOSÉ MANUEL Y OTRO/A C/ GAMARRA LIDER JOSÉ S/ ADICIÓN, CAMBIO, SUPRESIÓN DEL NOMBRE Y/O APELLIDO”, CÍTESE a comparecer a estar a derecho a quienes se consideren con derecho a oponerse a la modificación del nombre y apellido de los jóvenes JOSÉ MANUEL GAMARRA GUZMÁN D.N.I. N° 36.093.398 y DIEGO LEONEL GAMARRA GUZMÁN D.N.I. N° 40.897.997, en el término de quince días contados a partir de la última publicación, mediante edicto que se publicará una vez por mes en el lapso de dos meses. Posadas, Misiones, 27 de Septiembre de 2.023. Fdo. Dra. Lidia Graciela Mana. Juez. Dra. Lucila Rodríguez Midón. Secretaria.-

PP122555 \$1.800,00 E15971 09/11/23

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial, Secretaría N° 2, calle Lavalley N° 2.093, 2do. piso de la Ciudad de Eldorado. CÍTESE Y EMPLÁCESE a herederos y acreedores de la Sra. ANA WEISS D.N.I. N° 92.863.710 para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días, publíquese por tres (3) día en un diario de mayor circulación de la Provincia y un (1) día en el Boletín Oficial en autos “EXPTE. N° 70190/2.023 WEIS ANA S/ SUCESORIO”. Eldorado, Mnes., 22 de Setiembre 2.023. Fdo. Dr. Fernando R. Echenique. Secretario. Claudia I. Dávalos. Secretaria.-

PP122557 \$540,00 V15971

CONVOCATORIAS

FEDERACIÓN DEL VOLEIBOL DE MISIONES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Federación del Voleibol de Misiones CONVOCA a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria el día 29 de Octubre de 2.023 a partir de las 19:00 hs. a realizarse en Avenida Lucas Braulio Areco 2.431 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Elección de dos asociados para la firma del Acta de Asamblea.
- 3) Consideración de Documentales Contables del Ejercicio cerrado al 31/12/2.022. Informe del Presidente. JOSÉ TORRES. Presidente.

NORMA E. MUNICH. Secretaria.-

PP122503 \$1.200,00 E15970 V15971

CÍRCULO DE BIOQUÍMICOS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Círculo de Bioquímicos, comunica que, resolvió CONVOCAR a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 del mes de Noviembre, del año 2.023, a las 16 horas, en la calle Luis Pasteur 1.109, de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones. La Asamblea General Ordinaria tendrá el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del Acta de Asamblea General Ordinaria anterior y elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Convocar Elecciones de Autoridades por el término de dos (2) años con los siguientes cargos a cubrir: a) Comité Ejecutivo Un (1) Presidente, Un (1) Secretario, Un (1) Tesorero, Un (1) Pro-tesorero, Un (1) Director de Prensa, Un (1) Director de Acción Social, Un (1) Director de Finanzas, Un (1) Director de Auditoria y Computación, Vocal 1° Suplente, Vocal 2° Suplente, Vocal 3° Suplente. b) Revisores de Cuenta: Tres (3) Revisores de Cuenta Titulares y Dos (2) Revisor de Cuenta Suplente.

Para llevar a cabo dicho acto eleccionario la CD dispone que se debe: ESTABLECER como fecha de presentación de listas ante la Junta Electoral hasta el día 30/10/2.023 a las 20 hs., DETERMINAR la fecha de oficialización de listas por la Junta Electoral será en 48 hs. contado a partir de la presentación y que cada lista deberá CUMPLIMENTAR con la Disposición N° 574/22 de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público que dispone la obligatoriedad sobre la diversidad y pro-

porcionalidad de género en los órganos de Gobiernos y que deben tener las listas para su oficialización. Por ello INFORMAR que el padrón a la fecha de publicación está integrado por un total 110 integrantes con 75 Femeninos y 34 Masculinos PUBLICAR, los padrones en término de (15) días antes de la fecha de elecciones, en sede del Círculo sito en la calle Bolívar N° 1.321, 3° A, de la Ciudad de Posadas.

3) Considerar y aprobar: Memoria, Inventario del Balance General, Cuentas de Gastos, y Recursos del Ejercicio 01/09/2.022 al 31/8/2.023.

4) Considerar Informe de los Revisores de Cuentas.

5) Obras Sociales.

Dejándose expresa constancia, respecto a elección de autoridades que en caso que se presente para su oficialización una sola lista, la Asamblea solo procederá a su proclamación.

RUBÉN MARCELO ANGELONI Presidente.-

PP122509 \$4.680,00 E15970 V15971

COOPERATIVA DE AGUA POTABLE
Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS COOPAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

El Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS "COOPAL" LIMITADA de común acuerdo, por disposiciones legales y estatutarias ha resuelto CONVOCAR a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 2.023 a las 19:30hs. en la oficina de la Cooperativa, sito en calle Hipólito Yrigoyen casi Ruta Provincial N° 8, de la Ciudad de Puerto Leoni, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asambleístas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea junto al Presidente y Secretaria.
 - 2) Lectura y consideración de los siguientes puntos:
 - a. Memoria y Balance General Ejercicio N° 2, iniciado el 01/07/2.022 y cerrado el 30/06/2.023.
 - b. Informe del Auditor.
 - c. Informe del Síndico.
 - 3) Elección de Síndico titular y suplente.
 - 4) Resolver la Integración de cuotas sociales para nuevos socios.
 - 5) Propuesta modificatoria del Artículo 10° del Estatuto.
 - 6) Aprobación del Reglamento General para la prestación del servicio de agua potable de la Cooperativa.
- Se recuerda que según lo establecido en el Art. 32 del Estatuto Social, una vez transcurrida 1 (una) hora de la estipulada, serán válidas las resoluciones de la Asamblea con la cantidad de asistentes presentes.

SCHRODER MÓNICA. Presidente.

BARBARA J. JARA. Secretaria.-

PP122516 \$3.600,00 E15970 V15972

FEDERACIÓN MISIONERA
DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

(FE.M.A.D.)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

Se CONVOCA a los Clubes Asociados, a la Asamblea General Ordinaria, para el día Jueves 19 de Octubre de 2.023, a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asociados para suscribir el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario.
- 2) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 3) Consideración de los Estados Contables del Ejercicio Económico cerrado el 30 de Junio del 2.023

En caso de no contar con el quórum necesario en la primera convocatoria, se dará inicio a la Asamblea en la segunda convocatoria, cualquiera sea el número de presentes en la Sede Social de la Federación, sita en Av. 9 de Julio 491 de la Ciudad de Apóstoles, mediante publicación por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia. NICANDRO OSCAR MIERES. Presidente.-

PP122518 \$1.920,00 E15970 V15971

ASOCIACIÓN CIVIL
CLUB DE CAMPO LA EUGENIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La C.D. de la Asociación Civil Club de Campo "La Eugenia", CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Octubre de 2.023 en la sede social sita en Ruta 105, Km. 5, Garupá, Misiones, a las 16 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea y de dos Socios para firmar el Acta.
- 2) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 3) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Revisor de Cuentas correspondientes al Ejercicio finalizado el 30 de Abril de 2.023.
- 4) Aprobación del monto establecido por la Comisión Directiva para la cuota social de conformidad a lo establecido en el Art. 16° del Estatuto Social. Definición del nuevo monto.
- 5) Renovación parcial de la C.D. por finalización de mandato: Presidente, Secretario, Tesorero, 3 (tres) Voca-

les Titulares y Revisores de Cuentas titular y suplente. Si no hubiere quórum la Asamblea sesionará válidamente una hora después de la fijada para su inicio con el número de socios presentes. Para participar de la Asamblea los socios deberán encontrarse al día con el pago de las cuotas. No se considera que reúna esta condición cuando exista convenio de pago no cancelado.

RICARDO JAVIER STEFANUK. Presidente.-

PP122525 \$2.760,00 E15970 V15971

BIBLIOTECA POPULAR MUNICIPAL

NICOLÁS A. PETCOFF DE CAPIOVÍ

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular Municipal "Nicolás A. Petcoff" de Capioví, INVITA a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, que corresponde al ejercicio N° 28 cerrado el 30 de Junio del 2023, que se llevará a cabo el día 31 de Octubre del corriente año, a las 18 horas, en su sede social ubicada sobre Timbó 275, Capioví, Misiones.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de dos asociados para firmar el acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2.- Designación de tres asociados para formar la Comisión escrutadora.
- 3.- Lectura y consideración del acta anterior.
- 4.- Consideración y Aprobación de la Memoria, el Balance General, el Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo que corresponde al ejercicio N° 28 cerrado el 30 de Junio del 2023.
- 5.- Lectura, Consideración y Aprobación del órgano de fiscalización, correspondiente al ejercicio N° 28, cerrado el 30 de Junio del 2023.
- 6.- Actualización de la cuota social.
- 7.- Elección por finalización de mandato de: Vicepresidente, Protesorero, Secretario, Pro- secretario, un vocal titular, tres vocales suplentes, revisor de cuenta y revisor de cuenta suplente.

La documentación se encuentra disponible en la sede social, con el padrón de socios con derecho a voto, los que podrán ser requeridos de 8:00 h a 11:00 h de lunes a viernes. Art.13 del Estatuto Social: El quórum será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto, o con los presentes, pasada una hora de la fijada para el comienzo.

REGINA HARTMANN. Presidente.-

PP122527 \$3.120,00 E15971 V15972

ASOCIACIÓN DE SECADEROS DE YERBA MATE

ZONA CENTRO (ASYM)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación de Secaderos de Yerba Mate Zona Centro (ASYM) con domicilio legal en Av. Sarmiento N° 619 Oberá, Misiones, CONVOCA a todos los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 16 de Noviembre del 2023 a las 18 horas en San Miguel S.A., sito en Avenida de los Inmigrantes 3.954 de la Ciudad de Oberá, Mnes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea junto con el Presidente y el Secretario.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos y el Dictamen del Órgano de Fiscalización del Ejercicio finalizado el 31 de Mayo del 2023.
- 3) Elección de siete socios para integrar la Comisión Directiva en reemplazo de cinco miembros titulares y dos suplentes, y de dos socios para integrar el Órgano de Fiscalización, en reemplazo de un miembro titular y uno suplente.

NOTA: De no reunirse el número mínimo de socios que determina nuestro Estatuto Social, la Asamblea se realizará válidamente media hora después de la hora fijada, con el número de socios presentes. Se pone a disposición en este domicilio de lunes a viernes de 8 a 12 horas la documentación mencionada.

BERG HUMBERTO O. Presidente.-

PP122539 \$2.880,00 E15971 V15972

CENTRO CULTURAL

DR. ARISTÓBULO DEL VALLE

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

De acuerdo a los Estatutos Sociales y las Leyes vigentes, la Comisión Directiva, del Centro Cultural Dr. Aristóbulo del Valle, Personería Jurídica N° A-1915; CONVOCA a los asociados/as a la Asamblea Extraordinaria, a llevarse a cabo el día 31 de Octubre de 2023, a las 20:30 hs., en la Casa de la Cultura de la Localidad de Aristóbulo del Valle, de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos (2) asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Elección de dos (2) asociados para conformar la Junta Escrutadora de Votos.
- 3) REFORMAR los siguientes Artículos en el Estatuto Social: 1; 3; 5; 6; 7; 13; 14; 15; 18; 20; 23; 24; 26; 30;

31 y 35.

Se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 14 a 19hs. el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que será tratada en la misma.-

ZONIA ROLIN. Presidente.

ANTONIO G. SÁNCHEZ. Secretario.-

PP122540 \$2.040,00 E15971 V15972

ASOCIACIÓN CIVIL CLUB ATLÉTICO TIGRE
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia de Misiones, comunica que ha dispuesto la CONVOCATORIA a Asamblea Extraordinaria de regularización de Asociación Civil Club Atlético Tigre, A-780, para el día 24 de Octubre de 2.023 a las 20:30 hs., en Barrio 48 viviendas, Mz. 4, Casa C, Santo Pipó, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asambleístas para firmar el Acta.
 - 2) Exposición de la situación actual de la Asociación, Memoria Descriptiva e Inventario de bienes.
 - 3) Consideración de la continuidad y regularización de la asociación o su disolución y liquidación.
 - 4) Para el caso que se decida la continuidad, elección de una Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización. Aprobación de memoria e Inventario de Bienes. Y en caso de resolver la disolución, elección de dos socios liquidadores.
- Dr. JONATAN ARIEL KLIUKAS Director. Dirección de Entidades Civiles.-

PP122542 \$1.800,00 E15971 V15972

SANATORIO NOSIGLIA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

En la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones a los 02 días del mes de Octubre de 2.023, siendo las 11:30 hs., se reúnen en la sede social sita en calle Córdoba 1.407, los integrantes del Directorio del Sanatorio Nosiglia S.A., Presidente Dr. Favio A. Mestas Núñez, Vicepresidente Dr. Carlos Francisco Insaurralde y Directores Dres. Luis A. de Haro. José E. Valdés, Gerardo Bodelón, y el Auditor Externo Cr. Omar Estévez. Contándose con el quórum requerido por Estatuto se da comienzo para tratar la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. Se CONVOCA a los señores accionistas

del Sanatorio Nosiglia S.A. a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 07de Noviembre de 2.023 a las 08:00 hs. en primera convocatoria en su sede social sita en calle Córdoba 1.407 de Posadas, Misiones y una hora más tarde del mismo día y lugar, en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Sr. Presidente.
- 2) Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234° Inc. 1 de la Ley 19.550. correspondientes al Ejercicio Económico N° 62 finalizado el 30 de Abril de 2.023 (Memoria y Balance)
- 3) Consideración de la gestión del Directorio durante el Ejercicio finalizado el 30 de Abril de 2.023.
- 4) Elección de Directores por finalización de mandato.
- 5) Destino de las utilidades del Ejercicio.

La Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria, es aprobada por unanimidad. No habiendo más temas a tratar, se da por finalizada la reunión siendo las 12hs.-

Dr. FAVIO A. MESTAS NÚÑEZ. Presidente.-

PP122548 \$7.800,00 E15971 V15975

CLUB DEPORTIVO BARRIO OBRERO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Club Deportivo Barrio Obrero, Personería Jurídica A-492, CONVOCA a socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 2.023 a las 9 horas en la cancha de la asociación sito en acceso Alto Paraná y Formosa, de Puerto Esperanza, Provincia de Misiones para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Motivo por los cuales la Asamblea correspondiente al Ejercicio 2.022 y Ejercicio 2.023 se realiza fuera de los términos legales.
- 3) Lectura y Consideración del Acta anterior.
- 4) Elección de una Comisión Escrutadora compuesta por tres socios.
- 5) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados y Anexos e Informe del Síndico y Auditor correspondiente al ejercicio N° 57, finalizado el 31 de Mayo de 2.022, su aprobación y/o modificación.
- 6) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados y Anexos e Informe del Síndico y Auditor correspondiente al Ejercicio N° 58, finalizado el 31

de Mayo de 2.023, su aprobación y/o modificación.

7) Elección de socios para integrar la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas por vencimiento de mandatos de la totalidad de sus miembros.

Se comunica que la documentación aprobada en acta de comisión directiva y el padrón de socios se encuentra a disposición de los mismos en la sede social y pueden ser requeridos de lunes a viernes de 8 a 11 horas. Pasada 1 hora de la fijada la asamblea se celebrará cualquiera sea el número de socios presentes si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.

DÍAZ ANÍBAL CÉSAR. Presidente.-

PP122553 \$3.480,00 E15971 V15972

ASOCIACIÓN CIVIL CUERPO DE BOMBEROS
VOLUNTARIOS Y DE PRIMEROS AUXILIOS
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

En la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a los 04 días del mes de Octubre del año 2.023; se reúne la Comisión Directiva de la Asociación Civil “Cuerpo de Bomberos Voluntarios y de Primeros Auxilios”, Personería Jurídica N° A-2372, en el domicilio social sito en calle Comandante Medrano y calle Peñaloza, siendo las 10 hs. Estando presente los siguientes integrantes de la Comisión: Ángel Miguel Reales, Eduardo Juan Vandyk, Hilda Mercedes Báez; Ocampo Nelson, junto al Sr. Interventor Alejandro Ciucio, se da comienzo a la reunión. El Interventor manifiesta que atento al estado de situación de la Asociación, y a las reuniones llevadas adelante con todos los miembros interesados en continuar con este trabajo, es que se ha decidido de común acuerdo, realizar modificaciones tanto al objeto como al nombre de la misma. Para ello y a fin de regularizar la entidad se CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de Octubre a las 9 hs. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de 2 Asociados para que junto al Interventor firmen el Acta de Asamblea.
 - 2) Tratamiento del Inventario de la Asociación a la fecha.
 - 3) Modificación del Art. 1° y 2° del Estatuto de la Asociación.
 - 4) Renovación de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.
- Sin otros temas que tratar finaliza la reunión siendo las 11 hs.-

ALEJANDRO CIUCIO. Interventor.-

PP122556 \$2.880,00 E15971 V15972

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

CÁMARA DE REPRESENTANTES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2.023.

LLÁMESE a LICITACIÓN PÚBLICA para el día martes 24 de Octubre de 2.023 a las 9:30 horas, con el Objeto de Adquisición de combustible con destino al Parque Automotor de la Cámara de Representantes.

PLIEGOS DE CONDICIONES: A retirar sin cargo, en la oficina de la Dirección de Compras y Contrataciones de la Cámara de Representantes, sito en Constituyentes Provinciales N° 1.925, 4° piso, de 07:30 a 12:00 horas.

SC20216 E15970 V15972

PROVINCIA DE MISIONES

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

DEL P.S.F. y D.E.P.A.

LLAMADO a LICITACIÓN PÚBLICA de obras financiadas por la SECRETARÍA DE HABITAT dependiente del MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HABITAT a través del “PROGRAMA CASA PROPIA – CONSTRUIR FUTURO”:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 36/23: Obra “CASA PROPIA Vivienda Nueva - Barrio Municipal/B° Ex Aeroclub, Campo Grande. 17 Viviendas Nuevas - Sector I”. PRE-SUPUESTO OFICIAL: \$ 155.554.626,02. GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: \$ 1.555.546,26 (1%). FECHA DE APERTURA: 02/11/2.023. HORA: 10:00 hs. LUGAR: Sarmiento N° 1.867, 1er. piso, Posadas, Misiones. PLAZO DE OBRA: 180 días.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 37/23: Obra “CASA PROPIA Vivienda Nueva - Barrio Municipal/B° Ex Aeroclub, Campo Grande. 21 Viviendas Nuevas - Sector II”. PRE-SUPUESTO OFICIAL: \$ 188.366.810,88. GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: \$ 1.883.668,11 (1%). FECHA DE APERTURA: 02/11/2.023. HORA: 10:30 hs. LUGAR: Sarmiento N° 1.867, 1er. Piso, Posadas, Misiones. PLAZO DE OBRA: 180 días.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 38/23: Obra “CASA PROPIA Vivienda Nueva - Barrio Municipal/B° Ex Aeroclub, Campo Grande. 24 Viviendas Nuevas - Sector III”. PRE-SUPUESTO OFICIAL: \$ 217.676.340,96. GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: \$ 2.176.763,41 (1%). FECHA DE APERTURA: 03/11/2.023. HORA: 10:00 hs. LUGAR: Sarmiento N° 1.867, 1er. piso, Posadas, Misiones. PLAZO DE OBRA: 180 días.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 39/23: Obra “CASA PROPIA Vivienda Nueva - Barrio Municipal/B° Ex Aeroclub,

Campo Grande. 15 Viviendas Nuevas - Sector IV". PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 135.853.723,78. GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: \$ 1.358.537,24 (1%). FECHA DE APERTURA: 03/11/2.023. HORA: 10:30 hs. LUGAR: Sarmiento Nº 1.867, 1er. piso, Posadas, Misiones. PLAZO DE OBRA: 180 días.-

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 40/23: Obra "CASA PROPIA Vivienda Nueva - Barrio Municipal/Bº Ex Aeroclub, Campo Grande. 16 Viviendas Nuevas - Sector V". PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 148.923.710,13. GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: \$ 1.489.237,10 (1%). FECHA DE APERTURA: 06/11/2.023. HORA: 10:00 hs. LUGAR: Sarmiento Nº 1.867, 1er. piso, Posadas, Misiones. PLAZO DE OBRA: 180 días.-

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 41/23: Obra "CASA PROPIA Vivienda Nueva - Barrio Municipal/Bº Ex Aeroclub, Campo Grande. 15 Viviendas Nuevas - Sector VI". PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 132.393.227,89. GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: \$ 1.323.932,28 (1%). FECHA DE APERTURA: 06/11/2.023. HORA: 10:30 hs. LUGAR: Sarmiento Nº 1.867, 1er. piso, Posadas, Misiones. PLAZO DE OBRA: 180 días.-

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 42/23: Obra "CASA PROPIA Vivienda Nueva - Barrio Municipal/Bº Ex Aeroclub, Campo Grande. 12 Viviendas Nuevas - Sector VII". PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 106.084.795,35. GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: \$ 1.060.847,95 (1%). FECHA DE APERTURA: 06/11/2.023. HORA: 11:00 hs. LUGAR: Sarmiento Nº 1.867, 1er. piso, Posadas, Misiones. PLAZO DE OBRA: 180 días.-

CONSULTAS, INFORMES, ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y APERTURAS DE LAS PROPUESTAS: Oficina de Contrataciones de la Unidad Ejecutora Provincial del P.S.F. y D.E.P.A. sito en calle Sarmiento Nº 1.867, 1er. piso, Posadas, Misiones.-

SC20217 E15971 V15974

REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

NAVEGACIÓN AÉREA ARGENTINA (EANA)

LICITACIÓN PRIVADA Nº 27/2023.

OBJETO: Obra de Mantenimiento Correctivo de Torre de Control del Aeropuerto de Iguazú.

DÍA Y HORA DE APERTURA: Ma., 28/11/2.023 - 11:30.

LUGAR: Gerencia de Compras - Bouchard 547, piso 7º (1106) CABA.

CONTACTO: Teléfono:

OBSERVACIONES: VISITA DE OBRA OBLIGATORIA: Se realizará el día miércoles 1 de Noviembre de 2.023 a las 12.00 hs. Para realizarla, por favor, coordinar previamente por correo electrónico a mforcinito@eana.com.ar y slorenzo@eana.com.ar.

CONSULTAS DE PLIEGOS: De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hs., hasta el viernes 17 de Noviembre de 2.023 mediante correo electrónico a: lrados@eana.com.ar con copia a compras@eana.com.ar.

PRESENTACIÓN DE SOBRES: Los sobres serán recibidos de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hs. únicamente mediante sobre cerrado en EANA SE, Mesa de Entradas - Bouchard 547, piso 9º (1006) CABA, hasta el día martes 28 de Noviembre de 2.023 a las 11:15 horas.

ACTO DE APERTURA OFERTAS TÉCNICAS: Martes 28 de Noviembre de 2.023 a las 11:30 hs. en EANA SE, Gerencia de Compras - Bouchard 547, piso 7º, (1006) CABA.

Podrán descargar el Reglamento de Compras de EANA y el PCG desde nuestra página web: <https://eana.com.ar/licitaciones>.

PP122535 \$1.140,00 V15971